



**Convención Internacional sobre
la Protección de los Derechos de
Todos los Trabajadores Migratorios
y de Sus Familiares**

Distr. general
5 de marzo de 2024
Español
Original: inglés
Español, francés e inglés
únicamente

**Comité de Protección de los Derechos de Todos los
Trabajadores Migratorios y de Sus Familiares**

**Segundo informe periódico que Türkiye debía
presentar en 2021 en virtud del artículo 73 de
la Convención* ****

[Fecha de recepción: 28 de diciembre de 2023]

* La versión original del presente documento no fue objeto de revisión editorial oficial.

** El presente documento se ha presentado de conformidad con el procedimiento simplificado de presentación de informes. Contiene las respuestas del Estado parte a la lista de cuestiones previa a la presentación del informe del Comité (CMW/C/TUR/QPR/2).



Respuestas a la lista de cuestiones previa a la presentación de informes (CMW/C/TUR/QPR/2)

Respuesta al párrafo 1 a) de la lista de cuestiones

1. La Ley núm. 6735 de la Fuerza de Trabajo Internacional entró en vigor el 13 de agosto de 2016 en respuesta a la necesidad de formular políticas para abordar el aumento significativo de la migración irregular. En Türkiye, la Dirección General de Fuerza de Trabajo Internacional es una de las principales dependencias del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social y su función es evitar el trabajo no declarado de las personas extranjeras, organizar las labores y los trámites relativos a los permisos de trabajo y las exenciones de permisos de trabajo para extranjeros, atraer a Türkiye fuerza de trabajo internacional cualificada y establecer la política internacional del país en materia de empleo.

2. Además, la Constitución de la República de Türkiye dispone que el Estado tiene la responsabilidad directa de regular una planificación y un funcionamiento centralizados de los servicios de salud. También otorga al Estado la facultad de establecer un sistema de seguro médico universal. En consecuencia, el sistema de seguro médico universal se instituyó en virtud de la Ley núm. 5510 de Seguridad Social y Seguro Médico Universal, que entró en vigor el 1 de octubre de 2008.

3. Los extranjeros que tienen una solicitud de protección internacional pendiente o que han obtenido el estatuto de protección internacional y han sido reconocidos como apátridas también tienen acceso a la atención médica. El sistema ofrece prestaciones integrales, justas y equitativas en términos de acceso a los servicios de atención de la salud, y se instituyó con el objetivo de atender a todas las personas que residen en Türkiye.

4. En consecuencia, todos los extranjeros residentes en Türkiye, con independencia de su situación laboral, están cubiertos por el sistema de atención de la salud si abonaron la cuota del seguro médico nacional. Los extranjeros gozan de las mismas condiciones que los nacionales para el acceso a las prestaciones en especie en caso de enfermedad. Los gastos médicos y farmacéuticos de los sirios con estatuto de protección temporal corren a cargo del Estado turco. No se exige un período mínimo de cotización ni de residencia para percibir esta prestación.

Respuesta al párrafo 1 b) de la lista de cuestiones

5. Türkiye es parte en el Protocolo de Palermo y en el Convenio del Consejo de Europa sobre la Lucha contra la Trata de Seres Humanos, que son las dos convenciones fundamentales en materia de lucha contra la trata de personas y protección de las víctimas. Desde el principio, Türkiye fue pionera entre los Estados firmantes de los protocolos internacionales para la lucha contra la trata de personas, y sigue manteniendo una lucha constante y decidida en esa esfera. La lucha contra la trata de personas solo es posible si se lleva a cabo una labor eficaz en las esferas de la prevención, la protección, el enjuiciamiento penal y la cooperación. En consecuencia, Türkiye tipificó por primera vez como delito la trata de personas mediante la incorporación de un artículo adicional (201/b) al Código Penal de Türkiye (Ley núm. 765), el 3 de agosto de 2002. El delito de trata de personas se reformuló con arreglo a lo dispuesto en el Protocolo de Palermo en virtud del artículo 80 del Código Penal de Türkiye (Ley núm. 5237), que entró en vigor el 1 de junio de 2005. Actualmente, los autores de este delito se exponen a penas de prisión de entre 8 y 12 años y al pago de una multa judicial de hasta 10.000 días. Aunque la trata de personas con arreglo al artículo 80 del Código Penal de Türkiye se sanciona con penas más severas que las aplicadas en muchos países europeos, la definición de este delito se amplió también mediante la adición de la expresión “prostitución forzada” en virtud de la modificación realizada el 19 de diciembre de 2006. Además, el 17 de marzo de 2016 se publicó en el *Boletín Oficial* y entró en vigor el Reglamento sobre la Lucha contra la Trata de Personas y la Protección de las Víctimas. En él se establecen los procedimientos y principios para la prevención y la lucha contra el delito de trata de personas, la protección de las víctimas de la trata de personas sin discriminación entre ciudadanos turcos y extranjeros, la concesión

de permisos de residencia a las víctimas extranjeras y la prestación de servicios de apoyo a las víctimas en el ámbito de los derechos humanos. En virtud de la modificación promulgada el 6 de diciembre de 2019, se añadió la expresión “trata de personas” a los delitos que constituyen un motivo de detención (delitos catalogados), a fin de combatir más eficazmente esta práctica, recabar pruebas y completar las investigaciones y enjuiciamientos lo más rápido posible. Los delitos catalogados se enumeran en el artículo 100, titulado “Motivos de detención”, del Código de Procedimiento Penal (Ley núm. 5271). La característica fundamental de los delitos catalogados es que, la posibilidad de que se hayan cometido, justifica la detención del sospechoso o acusado. Así, en el marco del artículo 100 del Código de Procedimiento Penal, la sospecha fundada de que se ha cometido el delito de trata de personas puede considerarse motivo de detención. La modificación introducida pone de manifiesto la determinación de Türkiye de luchar contra la trata de personas.

6. El delito de trata de personas se enjuicia de oficio, con independencia de que la víctima interponga una denuncia. Como el período máximo de prisión previsto (entre 8 y 12 años) excede los 10 años, los tribunales penales superiores están facultados para conocer de los casos y procedimientos relacionados con este delito. La competencia para conocer de un asunto recae en el tribunal del lugar donde se haya cometido el delito (Código de Procedimiento Penal A. 12/1). En los casos de delito en grado de tentativa, el tribunal competente será el del lugar donde se cometió la última tentativa; en los casos de delitos continuados, el tribunal del lugar donde se interrumpió la actividad delictiva; y en los casos de delitos en cadena, el tribunal del lugar donde se cometió el último delito (Código de Procedimiento Penal A. 12/2). Cuando la autoría del delito de trata de personas corresponde a una organización creada con fines delictivos, habría que determinar la competencia en función de la sede de la organización. La trata de personas es un delito universal, por lo que es posible celebrar un juicio en Türkiye con arreglo a las leyes turcas a petición del Ministro de Justicia, incluso si se ha dictado una sentencia condenatoria o absolutoria en un país extranjero, e independientemente de dónde se haya cometido el delito y de si el delincuente es ciudadano turco o extranjero. Para ello, no es necesario que el delincuente se encuentre en Türkiye (Código Penal A.13). Además, con arreglo al artículo 16 del Código Penal, el tiempo que este haya pasado detenido, privado de libertad, bajo arresto o cumpliendo una pena de prisión en un país extranjero por un delito, con independencia de dónde lo haya cometido, se deducirá de la pena que se imponga por el mismo delito en Türkiye. El carácter transnacional de este delito no implica que esto sea un requisito para la existencia de delito. Teniendo en cuenta la pena de prisión prevista, el plazo de prescripción del delito de trata de personas es de 15 años (Código penal, artículo 66/1-d).

7. La inspección de trabajo se refiere a las actividades de supervisión llevadas a cabo en nombre del Estado, que incluyen la investigación, el examen y el control de la aplicación de todas las disposiciones jurídicas relacionadas con las condiciones de trabajo y el entorno laboral, como los períodos de trabajo, los salarios, la protección de la salud y la seguridad en las operaciones, el bienestar de los empleados, el empleo de niños y jóvenes, el empleo informal, el desempleo, el empleo, las prácticas del mercado laboral y las cadenas de suministro. En este contexto, las inspecciones se centran en las condiciones y el entorno de trabajo, y no se hace distinción entre ciudadanos turcos y extranjeros. La Dirección de Orientación e Inspección del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social planifica las actividades de inspección que se llevarán a cabo en los centros de trabajo a lo largo del año como inspecciones programadas o inspecciones no programadas, que consisten en la realización de controles. En las inspecciones programadas, se prioriza a los niños y jóvenes trabajadores, las víctimas de trata de personas y los trabajadores ilegales como principales grupos de riesgo. Además, las denuncias o notificaciones sobre casos de trata de personas con fines de explotación laboral se examinan con carácter prioritario y se incluyen en el ámbito de las inspecciones no programadas. En todas sus intervenciones, los inspectores de trabajo examinan si existen víctimas de trata de personas. Además, en los informes elaborados como resultado de las inspecciones, se señalan y notifican a las instituciones y organizaciones pertinentes, así como a la Fiscalía, los casos de infracción, como el trabajo forzoso y la trata de personas con fines de explotación laboral, ya que estas actividades se consideran delictivas con arreglo al artículo 80 del Código Penal (Ley núm. 5237). Los

inspectores de trabajo supervisan las condiciones de los empleados extranjeros con arreglo a la Ley núm. 6735 de la Fuerza de Trabajo Internacional. El límite legal para el salario se rige por el artículo 39, titulado “Salario mínimo”, de la Ley núm. 4857 del Trabajo, y se prohíbe pagar una cantidad por debajo de ese límite. Este aspecto también es objeto de examen e inspección por parte de los inspectores de trabajo, sin distinción entre trabajadores migratorios extranjeros y nacionales. En este marco, el empleo no declarado se combate por diversos medios, como la mejora de los servicios de seguridad social, la reducción de las cuotas del seguro mediante incentivos, el refuerzo de la capacidad de inspección, y las actividades de sensibilización y concienciación.

Respuesta al párrafo 1 c) de la lista de cuestiones

8. Türkiye ratificó la Convención de Ginebra de 1951 con restricción geográfica, ejerciendo el derecho de elección previsto en el artículo 1 en relación con el lugar. Por su proximidad geográfica con países donde se originan corrientes migratorias internacionales como resultado de guerras, conflictos y situaciones de inestabilidad política y económica, en los últimos años Türkiye se ha convertido progresivamente en un país de tránsito y destino para los migrantes de esos países. Lleva muchos años siendo el país que acoge al mayor número de solicitantes de protección internacional del mundo. Sin embargo, lamentablemente, las medidas de cooperación internacional en materia de protección y repartición de la carga previstas en la Convención de Ginebra de 1951 no se aplican suficientemente ni de forma eficaz.

9. El efecto de la restricción geográfica en la legislación de Türkiye en materia de migración se refleja en los artículos 61 y 62 de la Ley núm. 6458 de Extranjería y Protección Internacional. Así, los extranjeros de países no europeos que cumplen los criterios para obtener el estatuto de refugiado obtienen el estatuto de refugiado condicional. No hay diferencia entre el estatuto de refugiado y el de refugiado condicional en cuanto a los derechos reconocidos y los servicios prestados en Türkiye, ni en cuanto a los procedimientos de determinación del estatuto de protección internacional. La única diferencia entre estos dos estatutos es que los refugiados condicionales solo tienen derecho a permanecer en Türkiye hasta que son reasentados en un tercer país. No obstante, como las cuotas de reasentamiento son muy bajas, esta diferencia carece de importancia en la práctica.

10. Por último, el artículo 4 de la Ley núm. 6458 de Extranjería y Protección Internacional instituye el principio de no devolución para todas las personas, que garantiza que ningún extranjero será devuelto a un lugar donde corra riesgo de ser sometido a tortura, ni a tratos o penas inhumanos o degradantes, o donde su vida o su libertad se vean amenazadas por razón de su raza, religión, nacionalidad, pertenencia a determinado grupo social u opinión política. Por consiguiente, la aplicación de la restricción geográfica no da lugar a ninguna violación de derechos.

Respuesta al párrafo 1 d) de la lista de cuestiones

11. Como se ha señalado anteriormente, el artículo 4 de la Ley núm. 6458 de Extranjería y Protección Internacional instituye el principio de no devolución para todas las personas, que garantiza que ningún extranjero será devuelto a un lugar donde corra riesgo de ser sometido a tortura, ni a tratos o penas inhumanos o degradantes, o donde su vida o su libertad se vean amenazadas por razón de su raza, religión, nacionalidad, pertenencia a determinado grupo social u opinión política.

12. Con arreglo a la Ley, la entrada en Türkiye, así como la salida del país, se llevará a cabo a través de los puestos fronterizos con pasaportes válidos o documentos sustitutivos del pasaporte. No se permitirá la entrada en el país a los extranjeros que no dispongan de un documento válido y de un visado, una exención de visado, o un permiso de residencia o de trabajo adecuados al objeto de su estancia. Sin embargo, también se estipula que esas condiciones no podrán interpretarse ni aplicarse de modo que impidan la presentación de una solicitud de protección internacional.

13. Además, la Ley dispone también que quienes, por propia iniciativa, soliciten protección internacional a los gobiernos de las provincias dentro de un plazo razonable, no serán sancionados por infringir las condiciones de entrada legal en Türkiye o por permanecer ilegalmente en Türkiye, siempre y cuando aporten razones válidas para justificar su entrada o estancia ilegal.

14. Los derechos y servicios que se otorgan a los solicitantes y titulares del estatuto de protección internacional en Türkiye con arreglo a la Ley son los siguientes:

a) Derecho a ser informados: Los extranjeros objeto de protección internacional tienen derecho a ser informados de sus derechos y obligaciones en su propio idioma o en un idioma que comprendan;

b) Derecho de registro, certificación y residencia en Türkiye: Una vez que los gobiernos provinciales registran las solicitudes de los extranjeros que solicitan protección internacional, se les expedirá un documento de identidad de solicitante de protección internacional que contiene su número de identidad de extranjero. El documento de identidad, que no está sujeto a tasas, también sustituye al permiso de residencia. El documento de identidad da derecho a permanecer en el país hasta que se emita una decisión definitiva;

c) Derecho a la Educación: El solicitante o titular del estatuto de protección internacional y sus familiares tienen acceso a los servicios de educación primaria y secundaria en virtud de lo dispuesto en el artículo 89 de la Ley de Extranjería y Protección Internacional. En este contexto, todos los extranjeros sujetos a protección internacional tendrán garantizado el derecho a la educación;

d) Derecho a la salud: El artículo 89 de la Ley de Extranjería y Protección Internacional prevé que a las personas que no dispongan de seguro médico y no estén en condiciones de pagarlo se les apliquen las disposiciones de la Ley núm. 5510 de Seguridad Social y Seguro Médico Universal, de 31 de mayo de 2006, por el plazo de un año a partir del registro de la solicitud de protección internacional. Este plazo no se aplica a las personas con necesidades especiales ni a aquellas que el Ministerio considere que reúnen los requisitos para seguir afiliadas al seguro;

e) Derecho a obtener asistencia y servicios sociales: Los solicitantes y titulares del estatuto de protección internacional que lo necesiten pueden obtener asistencia y servicios sociales. Por consiguiente, pueden hacer efectivos sus derechos y acceder a servicios a través de las Fundaciones de Asistencia Social y Solidaridad, que dependen de los gobiernos provinciales, así como de la Media Luna Roja o el Ministerio de Familia y Servicios Sociales;

f) Derecho a acceder al mercado laboral: Los solicitantes de protección internacional y los refugiados condicionales podrán solicitar un permiso de trabajo una vez transcurridos seis meses desde la fecha de solicitud de protección internacional. Por su parte, los refugiados y los titulares del estatuto de protección subsidiaria podrán trabajar por cuenta propia o ajena desde la fecha de concesión de su estatuto, y sus documentos de identidad harán las veces de permisos de trabajo;

g) Otros derechos y servicios:

- Derecho de oposición.
- Servicios de asistencia y defensa jurídica.
- Derecho a solicitar un documento de viaje.
- Derecho a la vida privada.
- Derecho a solicitar asesoramiento y a utilizar servicios de traducción.

15. Además, Türkiye ha concluido acuerdos relativos a la fuerza de trabajo con 12 países, entre ellos Alemania, Australia, Austria, Bélgica, Francia, Holanda, República Turca de Chipre Septentrional, Qatar, Libia, Jordania, Azerbaiyán y Kuwait. Estos acuerdos constituyen esencialmente declaraciones de intenciones entre las partes con el objetivo de facilitar el desarrollo de procedimientos y trámites relacionados con la migración y el

intercambio de fuerza de trabajo, así como la cooperación y la alianza bilateral. Además, Türkiye tiene acuerdos en materia de seguridad social con 36 países, la mayoría de los cuales son miembros de la Unión Europea.

Respuesta al párrafo 2 de la lista de cuestiones

16. El Undécimo Plan de Desarrollo para el período 2019-2023, que plantea objetivos a largo plazo con la visión de lograr una Türkiye más fuerte y próspera que produzca más valor y reparta los beneficios de forma más equitativa, fue aprobado por la Gran Asamblea Nacional de Türkiye el 18 de julio de 2019.

17. Bajo el título “Persona cualificada, sociedad fuerte”, el Undécimo Plan de Desarrollo prevé que se garantice la adaptación social de los migrantes y se refuerce la capacidad de gestión de la migración.

18. En lo que respecta al poder judicial, el 30 de mayo de 2019 se hizo público el Documento de Estrategia para la Reforma Judicial, que defiende la visión de un sistema judicial fiable y accesible y contiene 9 propósitos, 63 objetivos y 256 actividades.

19. Entre los propósitos, objetivos y actividades pertinentes que figuran en el Documento de Estrategia para la Reforma Judicial, la actividad incluida en el objetivo 4.13 prevé que se mejore la cooperación internacional para abordar la delincuencia organizada transfronteriza, el terrorismo, la financiación del terrorismo, la ciberdelincuencia, la trata de personas, el tráfico ilícito de migrantes, el blanqueo de los beneficios procedentes de la delincuencia y el tráfico de estupefacientes.

20. Las labores en el marco de esta actividad son realizadas por las instituciones competentes.

21. Además, para dar seguimiento al Documento de Estrategia para la Reforma Judicial, el 2 de marzo de 2021 se anunció el Plan de Acción sobre Derechos Humanos (Plan de Acción), que incluye 9 propósitos, 50 objetivos y 393 actividades en el marco de 11 Principios Básicos. La Circular Presidencial núm. 2021/9 sobre el proceso de aplicación se publicó en el *Boletín Oficial* el 30 de abril de 2021, y el calendario de aplicación, que abarca un período de dos años, se anunció en el sitio web del Ministerio de Justicia.

22. Con el propósito de proteger a los grupos vulnerables y promover la riqueza social, el Plan de Acción comprende diversas actividades encaminadas a lograr los objetivos 8.5, de rehabilitar a los extranjeros bajo protección internacional o protección temporal y mejorar su acceso a la justicia, y 8.6, de combatir eficazmente la trata de personas”.

23. Las instituciones responsables siguen trabajando eficazmente en la realización de las actividades con arreglo al calendario de aplicación y dentro de los plazos estipulados.

24. Además, las actividades de adaptación para los extranjeros con diferentes condiciones jurídicas en Türkiye se llevan a cabo con arreglo al Documento de Estrategia y Plan de Acción Nacional para la Adaptación, que entró en vigor en virtud de una decisión de la Junta de Migración en 2018. Con arreglo al documento en cuestión, la Dirección General, en colaboración con las instituciones públicas competentes, realiza actividades de sensibilización e información sobre el acceso a derechos y servicios básicos como la educación, la salud y el trabajo dirigidas a personas extranjeras con diferentes condiciones jurídicas.

25. Por otro lado, la Dirección General de Fuerza de Trabajo Internacional adscrita al Ministerio de Trabajo y Seguridad Social se encarga de los trámites relacionados con la solicitud de permisos de trabajo de las personas extranjeras.

26. En relación con el documento en cuestión, cada año se celebran reuniones periódicas de seguimiento y evaluación en las que participan las instituciones y los organismos públicos competentes bajo la coordinación de la Dirección General. Entre 2018 y 2023 se celebraron un total de 11 reuniones.

Respuesta al párrafo 3 de la lista de cuestiones

27. De conformidad con el artículo 4 de la Ley núm. 6735 de la Fuerza de Trabajo Internacional, el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social está facultado para establecer y aplicar políticas en relación con la fuerza de trabajo internacional.

28. Por otro lado, de conformidad con el artículo adicional 1 de la Ley núm. 6735, la designación de la Junta Consultiva de Política sobre la Fuerza de Trabajo Internacional está sujeta a la autoridad del Presidente, y esta comisión todavía no ha sido designada. Las cuestiones relacionadas con la gestión de la migración y la fuerza de trabajo internacional se debaten actualmente en el marco de la Junta de Migración.

Respuesta al párrafo 4 de la lista de cuestiones

29. Los datos estadísticos relativos a las personas extranjeras, que comprenden muchos subapartados (sexo, edad, nacionalidad y ocupación, etc., y trabajadores empleados en diversos sectores, como la agricultura y el servicio doméstico, entre otros datos aportados) están disponibles en el sitio web oficial de las instituciones pertinentes. Enlace a las Estadísticas sobre migración irregular en <https://en.goc.gov.tr/irregular-migration>.

30. Todas las inspecciones llevadas a cabo por la Presidencia de Orientación e Inspección, adscrita al Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, son objeto de control, con independencia de que afecten o no a trabajadores migratorios o trabajadores sujetos o no a protección temporal.

31. Se han detectado 17.691 trabajadores extranjeros en el marco de los controles llevados a cabo por los inspectores de trabajo entre el 1 de enero de 2016 y el 31 de diciembre de 2022. Como resultado de estas inspecciones, se propuso la imposición de multas administrativas a 1.322 extranjeros y 756 centros de trabajo. Además, los centros de trabajo de los sectores agrícola y forestal con un máximo de 50 trabajadores pueden ser objeto de control por los inspectores de trabajo en relación con los salarios, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 113 de la Ley del Trabajo. En casos de contratación de trabajadores del servicio doméstico a través de agencias de empleo privadas, los inspectores llevarán a cabo controles con arreglo a la Ley núm. 4904. Por otro lado, pueden realizarse inspecciones en estos sectores en el marco de la Ley núm. 6735 de la Fuerza de Trabajo Internacional.

32. Además, la Agencia de Empleo de Türkiye (İŞKUR) es el principal organismo encargado de la mediación para la búsqueda de empleo y de trabajadores en el sector agrícola. No obstante, en los lugares en los que la İŞKUR no disponga de una oficina provincial o auxiliar, o en los que existan dificultades de comunicación, transporte y coordinación, la Agencia podrá permitir que personas físicas o jurídicas actúen como intermediarias. Las autoridades administrativas locales de la Agencia de Empleo de Türkiye inspeccionan si los intermediarios desempeñan o no sus funciones correctamente.

Respuesta al párrafo 5 de la lista de cuestiones

33. Como resultado de la labor realizada en el marco de la sección 1.2.b del Plan de Acción, que dispone que las decisiones de la oficina del Ombudsman y la Institución de Derechos Humanos e Igualdad de Türkiye deben hacerse públicas, garantizando, al mismo tiempo, la protección de los datos personales, se concluyeron los preparativos para la acreditación de la Institución de Derechos Humanos e Igualdad de Türkiye (HREIT) por la Alianza Global de las Instituciones Nacionales de Derechos Humanos. En consecuencia, la Secretaría del Subcomité de Acreditación de la Alianza Global de las Instituciones Nacionales de Derechos Humanos informó mediante una carta oficial de fecha 10 de octubre de 2022 de que la Institución de Derechos Humanos e Igualdad de Türkiye había sido acreditada con la categoría B.

Respuesta al párrafo 6 de la lista de cuestiones

34. El Ministerio celebra reuniones informativas con el fin de obtener información precisa y completa sobre las políticas y prácticas en materia de fuerza de trabajo internacional de los trabajadores y empresarios, la situación laboral de los extranjeros y los derechos de estos en nuestro país. En esas reuniones se brinda información a extranjeros y empresarios y se realizan actividades de sensibilización sobre los procedimientos de solicitud de permisos de trabajo, así como sobre la legislación, las políticas y las prácticas pertinentes.

35. Además, los trabajadores extranjeros y los empresarios pueden obtener información pormenorizada en la Dependencia de Relaciones Públicas de la Dirección General de Fuerza de Trabajo Internacional, ALO 170 y el sitio web del Ministerio.

36. Además, en colaboración con el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social y la OIT, se crearon centros de información (oficinas BÍLMER) en 10 provincias en las que la presencia de extranjeros es muy elevada con el objetivo de sensibilizar y proporcionar información sobre la solicitud de permisos de trabajo para extranjeros en nuestro país, informar sobre leyes y reglamentos relativos al acceso al mercado laboral, derechos y obligaciones, seguridad social, formación profesional, emprendimiento y oportunidades de empleo para las personas extranjeras.

37. Además, ALO 157, que inició sus actividades como Línea de Comunicación de Emergencia para Víctimas de la Trata de Personas en 2003, pasó a estar bajo la responsabilidad de la Presidencia de Gestión de la Migración en 2014, y su red de servicios se amplió para funcionar como Centro de Comunicación para Extranjeros (YÍMER) desde el 20 de agosto de 2015. YÍMER ofrece un servicio ininterrumpido a los extranjeros en 7 idiomas, 24 horas al día y 7 días a la semana.

38. El Centro de Comunicación para Extranjeros (YÍMER 157) suministra información acerca de los trámites que deben seguir los extranjeros que desean trabajar en Türkiye y presta servicio 24 horas al día y 7 días a la semana, en 7 idiomas (turco, inglés, árabe, ruso, persa, alemán y pastún). En relación con esta cuestión, la legislación incluye información sobre si los extranjeros necesitan o no obtener un permiso de trabajo en función de su condición jurídica y sobre las profesiones que pueden desempeñar.

39. Con el fin de fomentar la sensibilización, se impartieron cursos de formación a los inspectores de trabajo sobre la aplicación de las leyes y estrategias de inspección relativas a los trabajadores migratorios.

40. Asimismo, la Presidencia de Orientación e Inspección imparte cursos de formación sobre cómo realizar inspecciones centradas en los trabajadores migratorios a todos los inspectores de trabajo auxiliares recién contratados.

Respuesta al párrafo 7 de la lista de cuestiones

41. Se impartieron numerosos talleres y sesiones de formación que contaron con la participación de personal de la Presidencia de Gestión de la Migración, la Dirección General de Seguridad, la Comandancia General de la Gendarmería y la Comandancia de la Guardia Costera. Estas sesiones se centraron en temas como los derechos humanos, los derechos de los migrantes y la legislación tanto nacional como internacional, haciendo especial hincapié en el Convenio Europeo de Derechos Humanos.

42. Entre 2019 y 2023, 17.481 empleados públicos recibieron formación en la esfera de la lucha contra la trata de personas. Este grupo diverso incluía a vicegobernadores, jueces, fiscales, unidades de las fuerzas del orden, auditores de la seguridad social, inspectores de trabajo, colegios de abogados, personal de centros de expulsión, personal de oficinas de protección, empleados municipales, personal del Ministerio de Familia y Servicios Sociales, médicos, estudiantes universitarios, policías, mujtares y profesores. Además, 839 trabajadores de organizaciones de la sociedad civil recibieron formación sobre la lucha contra la trata durante el mismo período.

43. El Ministerio de Relaciones Exteriores ofrece un programa de orientación profesional al personal diplomático destinado en el extranjero y sus cónyuges, así como formación sobre normas éticas y disciplinarias y gestión de personal. El personal de mantenimiento de la paz destinado en el extranjero también recibe formación sobre normas éticas y disciplinarias antes de asumir sus funciones. Durante la formación para el puesto, también se aporta información sobre los acuerdos internacionales y las leyes nacionales que delimitan las responsabilidades jurídicas y penales de una persona. Esta formación comprende la lucha contra la trata de personas, así como la migración regular e irregular y la protección internacional.

44. En concreto, la Dirección General, en colaboración con la Dirección General de Fuerza de Trabajo Internacional del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social y la Organización Internacional para las Migraciones (OIM), organizó una formación centrada en la migración y la trata de personas que constó de tres sesiones de media jornada de duración (del 8 al 12 de noviembre de 2021). En el marco de la formación, 400 funcionarios consulares y agregados laborales recibieron formación en el extranjero. En la misma línea, planeamos organizar de nuevo esta reunión ampliando su alcance a la lucha contra el tráfico de migrantes. En este proceso, el apoyo de las organizaciones internacionales es esencial para nosotros.

Respuesta al párrafo 8 de la lista de cuestiones

45. El Plan de Acción sobre Derechos Humanos, en su objetivo 8.5 prevé la rehabilitación de extranjeros bajo protección internacional o protección temporal y la mejora de su acceso a la justicia. En el marco de dicho objetivo, se especifica la siguiente actividad y se designa al Ministerio del Interior como institución responsable:

“Desarrollo de estrategias para satisfacer las necesidades básicas, como la salud, el alojamiento y la educación, de los extranjeros bajo protección internacional o protección temporal y las víctimas de la trata de personas y en este ámbito, colaboración con organizaciones no gubernamentales para facilitar su adaptación social.”

Respuesta al párrafo 9 de la lista de cuestiones

46. En términos generales, según el procedimiento oficial para el empleo de migrantes y extranjeros, el Ministerio evalúa las solicitudes de permisos de trabajo y de exenciones de permisos de trabajo presentadas por migrantes y extranjeros con arreglo a la Ley núm. 6735 de la Fuerza de Trabajo Internacional, que entró en vigor el 13 de agosto de 2016, y a otra legislación pertinente, y concede permisos de trabajo y exenciones de permisos de trabajo a las personas cuya solicitud se considera válida.

47. En el artículo 6 de la citada Ley, titulado “Autoridad y responsabilidad sobre el permiso de trabajo”, se establece que está prohibido que los extranjeros trabajen o sean empleados en Türkiye sin un permiso de trabajo.

48. En el primer párrafo del artículo 4, titulado “Regulación de la política de protección internacional”, se establece que el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social está facultado para adoptar medidas a nivel nacional e internacional con el fin de determinar la política relativa a la fuerza de trabajo internacional y aplicar la política que determine.

49. En el segundo párrafo se señala que la política aplicable a la fuerza de trabajo internacional se determina teniendo en cuenta la movilidad de la fuerza de trabajo internacional, la evolución de la situación regional y las decisiones de la Junta de Migración, la coyuntura en materia de empleo y vida laboral, los cambios periódicos en los diferentes sectores y la economía, el plan y los programas de desarrollo, las relaciones económicas y culturales bilaterales con el país de nacionalidad del extranjero, los acuerdos bilaterales o multilaterales y las convenciones internacionales en que Türkiye es parte, el orden público, la seguridad pública y la salud pública.

50. En el artículo 6 de la citada Ley, titulado “Autoridad y responsabilidad sobre el permiso de trabajo”, se establece que el permiso de trabajo será otorgado por el Ministerio,

sobre la base de la política relativa a la fuerza de trabajo internacional determinada con arreglo al artículo 4.

51. En el segundo párrafo del artículo 7 de la citada Ley, titulado “Solicitud y evaluación del permiso de trabajo”, se establece que las solicitudes de permiso de trabajo también pueden ser realizadas por instituciones intermediarias autorizadas.

52. En el cuarto párrafo se indica que las solicitudes se evaluarán con arreglo a la política relativa a la fuerza de trabajo internacional.

53. En este contexto, los extranjeros que deseen trabajar y ser contratados en Türkiye están obligados a acudir a la oficina de representación de Türkiye en el país del que son nacionales o en el que tienen residencia legal y solicitar un visado de trabajo.

54. A continuación, el extranjero solicitante deberá notificar a su empleador en Türkiye el número de referencia de 16 dígitos que le proporcionará la oficina de representación en el extranjero y el empleador deberá utilizar este número para solicitar un permiso de trabajo al Ministerio a través del portal de administración electrónica. No obstante, es necesario que el empresario firme un contrato de trabajo con el extranjero antes de iniciar el proceso de solicitud del permiso de trabajo. Con ello se pretende evitar que el extranjero sea privado de sus derechos y se convierta en una víctima a merced del establecimiento de una relación de empleo-empleador con el empresario.

55. El proceso de gestión de la migración evoluciona rápidamente y plantea un buen número de temas complejos, como el desarrollo de una política migratoria basada en los derechos humanos en el contexto de la migración irregular y la trata de personas, la protección de los derechos de los trabajadores migratorios, la prevención de abusos, la determinación correcta de las esferas de abuso, la adopción de medidas de prevención en esas esferas y la lucha contra el empleo informal. En relación con la lucha contra la trata de personas, que está tipificada como delito en el Derecho penal de Türkiye, existen diversas normas y sanciones con arreglo a las leyes y la legislación secundaria del ordenamiento jurídico nacional. En particular, el trabajo forzoso es una de las principales esferas en las que se producen abusos contra los extranjeros que llegan al país en el contexto de la migración laboral. En este ámbito, las medidas para prevenir la migración irregular, la violación de los derechos laborales, la trata de personas, las prácticas de contratación poco éticas, el trabajo forzoso, la mano de obra barata y los riesgos de la trata son muy importantes para prevenir la explotación en el marco de la migración laboral. Uno de los principales objetivos de la política relativa a la fuerza de trabajo internacional es colaborar con las instituciones y organizaciones nacionales competentes para dar pleno cumplimiento a la política migratoria, que se ve directamente afectada por la movilidad humana y que en los últimos tiempos se ha convertido en un problema internacional, y también someter a control y seguimiento las acciones de los extranjeros, incluidas su entrada a Türkiye, su estancia en el país y su salida del territorio.

56. Los esfuerzos para elaborar legislación secundaria relativa a las instituciones intermediarias autorizadas para presentar permisos de trabajo para extranjeros siguen en curso, y una vez finalizados los estudios en materia de regulación, podrán concederse licencias para solicitar permisos de trabajo a instituciones intermediarias autorizadas además del solicitante.

57. Sin embargo, hasta que se ultime la legislación secundaria, es esencial que las solicitudes de permisos de trabajo sean realizadas mediante declaración electrónica del centro de trabajo por usuarios registrados, ya sea el empleador o el personal autorizado, de conformidad con la legislación sobre instituciones intermediarias autorizadas y con la política relativa a la fuerza de trabajo internacional de Türkiye. Por consiguiente, no se considera aceptable que las agencias de empleo privadas u otras terceras personas físicas o jurídicas autorizadas por el empresario soliciten permisos de trabajo.

Respuesta al párrafo 9 d) de la lista de cuestiones

58. Las agencias de empleo privadas deberán obtener de la Agencia de Empleo de Türkiye una licencia que las autorice a operar por un período de tres años, siempre y

cuando cumplan las condiciones previstas en la Ley núm. 4904. Asimismo, para operar como agencia de trabajo temporal, es necesario obtener una autorización adicional y haber operado como agencia de empleo privada durante al menos dos años.

Respuesta al párrafo 9 e) de la lista de cuestiones

59. La inspección de las actividades de las agencias de empleo privadas y las agencias de trabajo temporal está a cargo de los inspectores de trabajo del Ministerio. Cuando se recibe una denuncia en relación con las actividades de mediación, se envía a los inspectores de trabajo para que adopten medidas.

Respuesta al párrafo 9 f) de la lista de cuestiones

60. Con arreglo al artículo 18 de la Ley núm. 4904, si se determina que una agencia de trabajo temporal contrata a trabajadores extranjeros sin permiso, esto se considerará un motivo para cancelar su licencia.

Respuesta al párrafo 9 g) de la lista de cuestiones

61. La Ley núm. 4904 se ajusta en cierta medida a lo dispuesto en el Convenio sobre las Agencias de Empleo Privadas (núm. 181) en lo que respecta a la concesión de licencias a las agencias de trabajo temporal, sus condiciones y su inspección. Sin embargo, no existe una cooperación entre las agencias de empleo privadas y el servicio público de empleo en el mercado laboral.

Respuesta al párrafo 10 de la lista de cuestiones

62. Türkiye firmó la Convención Internacional sobre la Protección de los Derechos de Todos los Trabajadores Migratorios y de Sus Familiares El 13 de enero de 1999 y la ratificó en virtud de la Ley núm. 4662 de 26 de abril de 2001, con declaraciones y reservas adjuntas. La entrada en vigor de la Convención fue aprobada por el Consejo de Ministros el 18 de junio de 2004, de conformidad con el artículo 3 de la Ley núm. 244, de 31 de mayo de 1963, y se hizo pública en el *Boletín Oficial* núm. 25516, de 8 de julio de 2004.

63. En cuanto a la posición de la Convención en la jerarquía de normas, el artículo 90, párrafo 5, de la Constitución de Türkiye dispone que los acuerdos internacionales que han entrado debidamente en vigor tienen fuerza de ley. Estos acuerdos no pueden ser objeto de recurso ante el Tribunal Constitucional por motivos de inconstitucionalidad. Es más, en caso de que los acuerdos internacionales vigentes en materia de derechos y libertades fundamentales entren en conflicto con la legislación nacional debido a la existencia de disposiciones diferentes sobre la misma cuestión, prevalecerán las disposiciones de los acuerdos internacionales. Por lo tanto, la Convención, como parte de la legislación nacional, se encuentra entre las normas que deben aplicar las autoridades judiciales y administrativas de conformidad con las disposiciones correspondientes de la Constitución.

Respuesta al párrafo 10 a) de la lista de cuestiones

64. El artículo 21 de la Ley núm. 6735 dispone lo siguiente: contra las decisiones adoptadas con arreglo a la presente Ley, pueden presentarse objeciones ante el Ministerio en un plazo de 30 días a partir de la fecha de notificación. En caso de que la objeción sea desestimada, las personas interesadas pueden recurrir a la vía judicial/administrativa.

65. Los trabajadores migratorios y sus familiares, incluidos los que se encuentran en situación irregular, independientemente de su condición jurídica, pueden presentar denuncias a través de ALO 170 (Centro de Comunicación de Trabajo y Seguridad Social) y Cimer (Centro de Comunicación de la Presidencia).

Respuesta al párrafo 10 b) de la lista de cuestiones

66. Las denuncias realizadas a través de diversas fuentes, como ALO 170 o Cimer, se examinan con independencia de que los denunciados sean o no migrantes. No se dispone de datos sobre las denuncias desglosados por sexo, edad, nacionalidad, ocupación, situación migratoria y discapacidad.

Respuesta al párrafo 10 c) de la lista de cuestiones

67. En el ordenamiento jurídico turco, la asistencia jurídica en el marco de los procedimientos penales se presta a todas las personas que la soliciten y, en el marco de los procedimientos civiles, a aquellas personas que no puedan presentar una demanda civil por motivos económicos. Esta asistencia incluye la exención de gastos, tasas y costos procesales o la designación de un abogado por el Colegio de Abogados.

68. El sistema de asistencia jurídica se rige principalmente por lo dispuesto en:

- El Código de Procedimiento Civil (Ley núm. 6100).
- El Código de Procedimiento Penal (Ley núm. 5271).
- La Ley núm. 1136 de la Abogacía.
- El Reglamento sobre Asistencia Jurídica de la Unión de Colegios de Abogados de Türkiye.
- La Ley núm. 6458 de Extranjería y Protección Internacional (artículos 70 y 81).

69. El alcance de la asistencia jurídica se rige por lo dispuesto en el Código de Procedimiento Civil (Ley núm. 6100), la Ley núm. 1136 de la Abogacía y el Reglamento sobre Asistencia Jurídica de la Unión de Colegios de Abogados de Türkiye.

70. El artículo 334 de la Ley núm. 6100 titulado “Beneficiarios de asistencia jurídica” dispone lo siguiente:

“Las personas que se encuentren parcial o totalmente imposibilitadas para sufragar los gastos necesarios del juicio o el procedimiento sin importantes perjuicios para ellas mismas y sus familias, podrán beneficiarse de asistencia jurídica gratuita en sus pretensiones y defensas, sus solicitudes de protección jurídica temporal y los procedimientos de ejecución, siempre y cuando sus solicitudes no sean manifiestamente infundadas.

Las asociaciones y fundaciones de interés público podrán beneficiarse de asistencia jurídica si se considera que sus pretensiones y defensas están justificadas y si no pueden sufragar total o parcialmente los gastos necesarios sin caer en dificultades financieras.

Los extranjeros también podrán beneficiarse de asistencia jurídica con sujeción a la condición de reciprocidad.”

71. Con arreglo al artículo 335, titulado “Alcance de la asistencia jurídica”, la decisión de prestar asistencia jurídica conlleva lo siguiente para el interesado:

- a) Exención temporal de todos los gastos procesales;
- b) Exención del depósito de garantías de gastos procesales;
- c) Pago por adelantado por el Estado de todos los gastos procesales;
- d) Si el caso requiere de asistencia letrada, la asignación de un abogado cuyos honorarios se abonarán posteriormente.

72. El tribunal también podrá decidir que el demandante se beneficie parcialmente de la asistencia jurídica regulada en los párrafos anteriores.

73. La asistencia jurídica se mantiene hasta que se dicta sentencia.

74. Con arreglo al párrafo 2 del artículo 336, titulado “Solicitud de asistencia jurídica”:

“El demandante debe presentar documentos financieros que demuestren que no está en condiciones de hacer frente a los gastos procesales, pruebas que justifiquen sus pretensiones y el resumen de su demanda ante el tribunal.”

75. Según el artículo 337, titulado “Examen de la solicitud de asistencia jurídica”:

“El tribunal podrá decidir sobre la solicitud de asistencia jurídica sin la celebración de audiencia. Sin embargo, el examen podrá realizarse mediante audiencia si así se solicita. Las resoluciones desfavorables a la prestación de asistencia jurídica indicarán claramente las razones por las que la información y los documentos que se aportan no han sido aceptados.

La denegación de las solicitudes de asistencia jurídica puede recurrirse ante el tribunal que dictó la resolución en el plazo de una semana a partir de la fecha de notificación. El tribunal cuya resolución se recurre remitirá el expediente a la siguiente sala para que examine el recurso, siempre y cuando el tribunal civil al que se solicite asistencia jurídica conste de más de una sala. Si el tribunal consta de una única sala, el recurso se remitirá al tribunal más cercano que entienda de casos similares. La decisión adoptada tras el examen del recurso será definitiva. Si se deniega la solicitud de asistencia jurídica, podrá presentarse una nueva solicitud aduciendo una posterior reducción sustancial de la capacidad de pago.”

76. Las disposiciones que figuran a continuación se enuncian en el artículo 339, titulado “Recaudación de los gastos procesales en el marco de la asistencia jurídica”:

“Todos los gastos procesales aplazados por la decisión de prestar asistencia jurídica, así como los anticipos abonados por el Estado, se le cobrarán a la persona cuyas pretensiones se consideren infundadas al concluir el procedimiento. Si se considera oportuno, los gastos procesales podrán dividirse en cuotas mensuales iguales que deberán abonarse en el plazo máximo de un año.”

77. De las explicaciones facilitadas en relación con la normativa se desprende que los migrantes que viven en Türkiye pueden obtener asistencia jurídica, en particular asistencia letrada y servicios de traducción, en caso de que no dispongan de medios económicos para sufragar sus gastos y de que sus intereses jurídicos así lo requieran. A este respecto, el Estado garantiza que los extranjeros, incluidos los inmigrantes, se beneficien de la asistencia jurídica sobre la base de la reciprocidad con el país del que son nacionales.

Respuesta al párrafo 10 d) de la lista de cuestiones

78. En 10 a) se ofrecen explicaciones detalladas en relación con esta cuestión.

Respuesta al párrafo 10 e) de la lista de cuestiones

79. En 9 y 16 se ofrecen explicaciones detalladas en relación con esta cuestión.

Respuesta al párrafo 11 de la lista de cuestiones

80. Debido al brote de coronavirus (COVID-19), desde el 6 de abril de 2020, los extranjeros bajo protección internacional, a excepción de aquellos con necesidades especiales, enfermedades crónicas o necesidades de tratamiento, con arreglo al artículo 3, titulado “Definiciones”, de la Ley núm. 6458 de Extranjería y Protección Internacional, se beneficiaron de las siguientes medidas, destinadas a evitar los problemas que pudieran surgir en materia de salud pública:

- Durante la pandemia se adoptaron políticas que tuvieron en cuenta tanto las condiciones sanitarias particulares como aspectos de salud pública.
- Teniendo en cuenta la excesiva carga migratoria que soporta Türkiye, los trámites relacionados con los procesos de protección internacional que pudieran entrañar un

riesgo para la salud en espacios concurridos se llevaron a cabo gradualmente mediante sistemas de cita previa.

- Los procedimientos se llevaron a cabo prestando especial atención a las personas con necesidades especiales, enfermedades crónicas o necesidades de tratamiento.
- Los trámites presenciales pasaron a realizarse por medios digitales en la medida de lo posible (por ejemplo, la presentación de solicitudes de permisos de circulación se realizó a través de la administración electrónica).
- Durante la tramitación de las solicitudes de protección internacional por las Direcciones provinciales, los espacios de comunicación mutua, en particular, se reestructuraron y ajustaron a las condiciones impuestas por la pandemia, mediante la habilitación de entornos saludables.
- Se realizaron los ajustes necesarios para que los extranjeros que necesitaran asistencia sanitaria pudieran acceder a los servicios de salud, especialmente los extranjeros con síntomas de coronavirus.
- Por principio, se tomaron medidas para llevar a cabo todos los trámites sin causar perjuicio a los extranjeros durante la pandemia, y se ordenó a las 81 provincias que adoptaran las medidas oportunas.

Respuesta al párrafo 11 a) de la lista de cuestiones

81. Todas las instituciones de Türkiye actuaron conjuntamente y de manera eficaz contra la pandemia de COVID-19, y se adoptaron las medidas necesarias para garantizar la prestación de los servicios de salud que necesitan los migrantes. En consecuencia, en una primera etapa se introdujeron dos cambios legislativos fundamentales para ampliar la cobertura de los servicios de salud.

82. El primero de ellos fue el “Comunicado por el que se modifica el Comunicado sobre Servicios de Salud”, emitido por la Presidencia del Instituto de la Seguridad Social y publicado en el *Boletín Oficial* núm. 31094, de 9 de abril de 2020. En virtud de este documento, se modificó la definición de “urgencia”, y los diagnósticos y tratamientos de casos relacionados con la COVID-19 se incluyeron entre los casos de “urgencia” durante la pandemia.

83. El segundo fue el “Decreto por el que se complementa el Decreto Presidencial núm. 2399”, de 13 de abril de 2020, que entró en vigor tras su publicación en el *Boletín Oficial* núm. 31099, de 14 de abril de 2020. Esta norma dispone que todas las personas, con independencia de que estén o no afiliadas a la seguridad social, podrán acceder gratuitamente a todos los equipos de protección individual que ofrezca el Ministerio de Salud, las pruebas que se utilicen para el diagnóstico de la COVID-19 y los medicamentos que se suministren de forma centralizada para luchar contra la enfermedad.

Respuesta al párrafo 11 b) de la lista de cuestiones

84. Los centros de salud para migrantes siguieron funcionando durante la pandemia con el fin de garantizar la prestación ininterrumpida de servicios de salud básicos y realizar eficazmente actividades de rastreo entre los migrantes enfermos/expuestos. También se movilizó a trabajadores sanitarios migrantes bilingües. Los equipos de rastreo que el Ministerio de Salud movilizó eficazmente para gestionar el proceso contaron con trabajadores cualificados hablantes de árabe-turco y contratados en el marco del Proyecto SIHHAT. Además, el Comité Científico elaboró documentos como orientaciones, carteles, folletos, algoritmos, etc. sobre la pandemia de COVID-19 que se tradujeron al árabe, el inglés y el farsi y se pusieron a disposición de los usuarios en el sitio web del Ministerio (<https://hsgm.saglik.gov.tr/tr/gocsagligi-anasayfa>). La Dirección General de Promoción de la Salud también estableció servicios de información sobre vacunas y COVID-19 en diferentes idiomas en el teléfono de asistencia 184 SABİM (Centro de Comunicación del Ministerio de Sanidad).

Respuesta al párrafo 11 c) de la lista de cuestiones

85. Los migrantes no fueron objeto de restricciones sanitarias especiales durante la pandemia. Se les impusieron las mismas restricciones que a todos los ciudadanos del país. De conformidad con la Ley núm. 6331 de Salud y Seguridad en el Trabajo y los reglamentos conexos, todo el personal que trabaja en los Centros de Salud para Migrantes recibe sistemáticamente formación sobre salud y seguridad en el trabajo sobre la base de evaluaciones de los riesgos. Las actividades de formación se diseñaron e impartieron en línea durante la pandemia. También se utilizaron carteles y folletos para llevar a cabo actividades de sensibilización e información dirigidas a los empleados.

Respuesta al párrafo 11 d) de la lista de cuestiones

86. Los migrantes no fueron objeto de restricciones sanitarias especiales durante la pandemia. Se les impusieron las mismas restricciones que a todos los ciudadanos del país. A la hora de informar a las familias de los migrantes fallecidos a causa de la enfermedad y entregar sus cuerpos, se siguieron los mismos procedimientos y trámites que para los ciudadanos turcos, procurando tener en cuenta sus sensibilidades lingüísticas y culturales particulares.

Respuesta al párrafo 11 e) de la lista de cuestiones

87. El Ministerio de Salud presta servicios sanitarios a los extranjeros que viven en Türkiye con arreglo a la legislación nacional elaborada en virtud de las disposiciones pertinentes de la Ley de Extranjería y Protección Internacional.

88. Todos los migrantes regulares e irregulares que viven en Türkiye se benefician de servicios de salud básicos y preventivos, vacunación, salud reproductiva, tratamiento de enfermedades transmisibles y servicios sanitarios de urgencia, con independencia de su nacionalidad y su condición jurídica.

89. El Comunicado sobre Servicios de Salud se aplica a los nacionales sirios bajo protección temporal y cubre los medicamentos necesarios para el tratamiento ambulatorio. Otros inmigrantes cuya condición jurídica determinará la Presidencia de Gestión de la Migración podrán beneficiarse también de los servicios sanitarios definidos en la legislación pertinente.

Respuesta al párrafo 12 de la lista de cuestiones

90. Sírvanse tener en cuenta las explicaciones aportadas anteriormente, en particular los datos pormenorizados que se aportan en respuesta a la cuestión 1, en la medida en que sean pertinentes para este tema. La legislación de Türkiye sobre los trabajadores migratorios y sus familiares no contiene ninguna disposición que restrinja los derechos de estas personas ni las discrimine en modo alguno.

Respuesta al párrafo 13 de la lista de cuestiones

91. De conformidad con el artículo 10 de la Constitución, todas las personas son iguales ante la ley, sin discriminación alguna, con independencia de su idioma, raza, color, sexo, opinión política, convicción filosófica, religión, secta o cualquier otra consideración similar. En este contexto, todas las leyes y normas jurídicas destinadas a empoderar a la mujer y protegerla de la discriminación y la violencia se aplican por igual a todas las mujeres en todo el país, independientemente de su nacionalidad.

92. El Ministerio de Familia y Servicios Sociales continúa realizando su labor con determinación, en la convicción de que la violencia contra las mujeres es inaceptable. La labor se lleva a cabo en esferas muy diversas y con una amplia cooperación de todas las partes.

93. El objetivo de la Ley núm. 6284 de Protección de la Familia y Prevención de la Violencia contra la Mujer es regular los procedimientos y principios para la protección de las mujeres que hayan sido víctimas de hostigamiento o violencia o corran el riesgo de serlo, así como de sus hijos y familiares, y prevenir los actos de violencia en su contra.

94. Las personas que hayan sido objeto de violencia o corran riesgo de serlo pueden beneficiarse de la protección que ofrece la Ley sin discriminación por motivos de idioma, raza, color, sexo, edad, opinión política, convicción filosófica, religión, secta o cualquier otra consideración similar.

95. Los mecanismos de prestación de servicios institucionales son importantes para proteger y apoyar a las víctimas de violencia frente al riesgo de reincidencia. En este contexto, diversas organizaciones y prácticas del Ministerio de Familia y Servicios Sociales tienen por objetivo proteger y prestar asistencia a las víctimas de violencia:

- Los Centros de Prevención y Seguimiento de la Violencia (ŞÖNİM) son unidades de servicio para consultas externas que prestan servicios de apoyo psicosocial, orientación y derivación 24 horas al día y 7 días a la semana. Existen 82 centros para víctimas de violencia con arreglo a la Ley núm. 6284 en todas las provincias.
- Los centros de acogida para mujeres son instituciones de servicios sociales que brindan alojamiento y protección temporal a las mujeres y sus hijos víctimas de abusos o violencia física, emocional, sexual, económica y verbal con el fin de resolver sus problemas psicosociales y económicos y satisfacer sus necesidades, según proceda, durante el período de acogida. En toda Türkiye hay:
 - 112 centros de acogida para mujeres en todas las provincias, adscritos al Ministerio de Familia y Servicios Sociales, con capacidad para 2.779 personas.
 - 33 centros de acogida para mujeres adscritos a la administración local en 11 provincias, con capacidad para 735 personas.
 - 3 centros de acogida para mujeres adscritos a la Presidencia de Gestión de la Migración con capacidad para 90 personas.
 - 1 centro de acogida para mujeres adscrito a una organización no gubernamental con capacidad para 20 personas.
 - En total hay 149 centros de acogida para mujeres en todo el país, con capacidad para 3.624 personas.
- Los Centros de Asistencia Social se crearon con el objetivo de prestar servicios en cooperación con las instituciones y organizaciones públicas y garantizar la intervención y las actividades de seguimiento de los servicios sociales al nivel de los distritos. En 410 de estos centros se han establecido puntos de contacto para la lucha contra la violencia y se han empezado a prestar servicios de orientación, asesoramiento y derivación, especialmente para el seguimiento y control de las medidas de apoyo psicosocial destinadas a las víctimas de violencia con arreglo a la Ley núm. 6284.
- La “Línea de Apoyo Social ALO-183”, que depende del Ministerio de Familia y Servicios Sociales, brinda asesoramiento psicológico, jurídico y económico a mujeres y niños que han sido víctimas de violencia o corren el riesgo de serlo y que necesitan apoyo y asistencia. El servicio les informa de sus derechos y de dónde deben solicitar ayuda. Desde marzo de 2020, dado el aumento de las llamadas a causa de la pandemia, se inició un proceso de priorización en la Línea de Apoyo Social 183. Las víctimas de violencia que llaman a la Línea de Apoyo Social pueden ponerse en contacto con el personal de apoyo pertinente pulsando el botón “0”, sin necesidad de esperar su turno. La “Línea de Apoyo Social ALO 183” comenzó a prestar servicios a los ciudadanos a través de la aplicación WhatsApp en mayo de 2020 y de la aplicación BIP a principios de 2021. La línea, que también ofrece servicios en los idiomas árabe y kurdo, cuenta también con una función de comunicación por mensajes cortos y otra de 3G para personas con discapacidad auditiva.

96. Las mujeres refugiadas y solicitantes de asilo víctimas de violencia, así como los hijos que las acompañen, podrán beneficiarse de los servicios de protección y prevención previstos en la Ley núm. 6284 de Protección de la Familia y Prevención de la Violencia contra la Mujer.

97. Las víctimas de violencia y sus hijos pueden acceder a los servicios de los centros de acogida para mujeres y ŞÖNİM en virtud de lo dispuesto en la Ley núm. 6284, con independencia de su condición jurídica o nacionalidad. La decisión de Türkiye de retirarse del Convenio del Consejo de Europa sobre Prevención y Lucha contra la Violencia contra las Mujeres y la Violencia Doméstica no ha tenido consecuencias negativas para las estructuras jurídicas y administrativas establecidas con el fin de proteger, prestar apoyo y empoderar a las víctimas de violencia.

98. De hecho, el mecanismo de protección y prevención que se prevé establecer para las víctimas en el marco de la Convención, ya se instituyó en virtud de la Ley núm. 6284, vigente desde 2012.

99. El 4º Plan de Acción Nacional para Combatir la Violencia contra las Mujeres (2021-2025) define 227 acciones organizadas en torno a 5 objetivos fundamentales: legislación y acceso a la justicia, política y coordinación, servicios de protección y prevención, sensibilización del público y datos y estadísticas.

100. Türkiye seguirá protegiendo la seguridad y los derechos de todas las mujeres, con arreglo al principio de tolerancia cero.

101. Además, el número de trabajadores ocupados ascendió a 34.334.000, lo que representó un aumento de 1.618.000 personas, y la tasa de población activa en 2022 se situó en el 53,1 %, es decir, 1,7 puntos porcentuales por encima del año anterior. Se estima que la tasa de actividad en 2022 fue del 71,4 % para los hombres y del 35,1 % para las mujeres.

102. El número de trabajadores de 15 años o más ocupados ascendió a 30.752.000, lo que representó un aumento de 1.955.000 personas, y la tasa de población activa en 2022 se situó en el 47,5 %, es decir, 2,3 puntos porcentuales por encima del año anterior. Se estima que la tasa de actividad fue del 65,0 % para los hombres y del 30,4 % para las mujeres.

103. El número de personas desempleadas de 15 años o más disminuyó en 337.000 personas en 2022 respecto del año anterior, hasta situarse en 3.582.000 personas. La tasa de desempleo disminuyó 1,6 puntos porcentuales hasta situarse en el 10,4 %. Se estima que la tasa de desempleo fue del 8,9 % para los hombres y del 13,4 % para las mujeres.

Respuesta al párrafo 14 de la lista de cuestiones

104. Ya se ha señalado que, en virtud del segundo párrafo del artículo 6 de la Ley núm. 6735 de la Fuerza de Trabajo Internacional, titulado “Autoridad y responsabilidad sobre el permiso de trabajo”, se prohíbe que los extranjeros comprendidos en el ámbito de aplicación de la Ley trabajen o sean empleados en Türkiye sin un permiso de trabajo.

105. Además, la legislación vigente prohíbe pagar salarios inferiores al salario mínimo a los extranjeros titulares de un permiso de trabajo. En virtud de la legislación nacional, el empleo de extranjeros en el sector informal, sin permiso de trabajo y por un salario inferior al mínimo es objeto de sanción.

106. En el primer párrafo del artículo 23, titulado “Facultad de supervisión”, se establece que los inspectores de trabajo del Ministerio, los inspectores del Instituto de la Seguridad Social y los interventores de la seguridad social examinarán si los extranjeros y los empresarios comprendidos en el ámbito de aplicación de la Ley cumplen las obligaciones dimanantes de ella.

107. Las inspecciones, auditorías e investigaciones que se realicen en virtud de la Ley se llevarán a cabo de conformidad con las disposiciones en materia de inspección, auditoría e investigación de la legislación aplicable, y se impondrán las sanciones pertinentes con arreglo a lo previsto en dichas disposiciones.

108. En el segundo párrafo se dispone que, en el caso de que los inspectores de las administraciones públicas y los funcionarios encargados de hacer cumplir la ley determinen que los empresarios que emplean a extranjeros y los extranjeros no cumplen las obligaciones dimanantes de la Ley en el marco de cualquier inspección, examen o control que efectúen en los centros de trabajo con arreglo a su propia normativa, deberán notificar la situación al Ministerio.

109. En el tercer párrafo del artículo se establece que las sanciones administrativas previstas en esta Ley serán aplicadas por el Director Provincial de la Agencia de Empleo (İŞKUR), teniendo en cuenta las inspecciones efectuadas en virtud de lo dispuesto en el primer párrafo, las notificaciones realizadas en virtud del segundo párrafo, y las actas e informes de la inspección que se le hayan remitido.

110. Por otra parte, el Ministerio no dispone de información ni datos sobre las situaciones mencionadas, en particular la explotación de trabajadores migratorios y sus familiares, tanto en situación regular como irregular, en diversos sectores, ni los casos de servidumbre doméstica, trabajo forzoso y explotación sexual de trabajadores migratorios. Una vez más, todas esas situaciones conllevarán la imposición de diversas sanciones de conformidad con lo dispuesto en la legislación nacional vigente.

111. Los inspectores de trabajo del Ministerio, los inspectores del Instituto de la Seguridad Social y los interventores de la seguridad social continúan realizando actividades de inspección. Además, los casos detectados por los funcionarios encargados de hacer cumplir la ley durante todas las inspecciones y controles que llevan a cabo en los centros de trabajo de acuerdo con su propia normativa también son tramitadas por el Ministerio, y las noticias sobre el tema publicadas en prensa también se consideran notificaciones y reciben seguimiento.

112. De conformidad con el artículo 90 de la Constitución, los acuerdos internacionales que han entrado debidamente en vigor tienen fuerza de ley. Estos acuerdos no pueden ser objeto de recurso ante el Tribunal Constitucional por motivos de inconstitucionalidad. En caso de que los acuerdos internacionales vigentes en materia de derechos y libertades fundamentales entren en conflicto con la legislación nacional debido a la existencia de disposiciones diferentes sobre la misma cuestión, prevalecerán las disposiciones de los acuerdos internacionales. Por consiguiente, las disposiciones de los tratados internacionales de derechos humanos ratificados por Türkiye pueden invocarse directamente ante los tribunales turcos.

113. La trata de personas, incluido el delito de trabajos forzados, está regulada en el Código Penal de Türkiye (Ley núm. 5237/artículo 80). Según el artículo 279 del Código Penal de Türkiye (Ley núm. 5237), los funcionarios públicos que tengan conocimiento de un delito relacionado con sus funciones están obligados a denunciarlo. En todas las inspecciones realizadas por los inspectores de trabajo se supervisa si existen indicadores de trabajo forzoso en los centros de trabajo. Si hay algún indicador, los inspectores de trabajo deben presentar una denuncia a la fiscalía para garantizar que se investigue.

Respuesta al párrafo 15 de la lista de cuestiones

114. En Türkiye, en el marco del concepto de Estado social incluido en la Constitución y del principio del interés superior del niño consagrado en la Convención de las Naciones Unidas sobre los Derechos del Niño, se adoptan las medidas jurídicas y administrativas necesarias para proteger todos los derechos de los niños, con independencia de su raza, idioma, religión, secta o diferencia étnica, y todos los niños tienen garantizado el acceso equitativo y complementario a la educación, la salud, los servicios sociales y la asistencia.

115. La prestación de servicios a niños no acompañados que llegan a nuestro país a través de la migración irregular y son capturados por unidades de las fuerzas del orden, se llevan a cabo de conformidad con el artículo 66 de la Ley núm. 6458 de Extranjería y Protección Internacional y la Directiva núm. 152065 sobre Menores No Acompañados del Ministerio de Familia y Servicios Sociales, de 20 de octubre de 2015. Se considera esencial que todos los servicios tengan en cuenta el interés superior del niño.

116. Una vez completados los procedimientos de solicitud y registro, los niños no acompañados reciben medidas de protección y apoyo, de conformidad con la Ley núm. 5395 de Protección de la Infancia, a fin de garantizar que ningún niño corra peligro.

117. Los servicios para los niños no acompañados se orientan principalmente a medidas de protección y tutela dentro del ámbito familiar. En los casos en que esto no es posible, los niños de entre 0 y 12 años son acogidos en hogares infantiles y complejos residenciales especializados de acogida para niños, que constituyen instituciones de acogida tipo hogar. Los niños de entre 13 y 18 años son acogidos en complejos residenciales especializados de acogida para niños.

118. Con el fin de garantizar la integridad familiar de los niños separados de sus familias durante el proceso migratorio o acogidos en complejos residenciales especializados de acogida para niños después de la migración, se llevan a cabo actividades de seguimiento y reunificación familiar en cooperación con las instituciones pertinentes. En los centros, los niños reciben servicios como apoyo psicosocial personalizado y ayuda para la integración social.

119. Los niños que necesitan protección por falta de medios económicos reciben apoyo en el marco del Servicio de Apoyo Social y Económico, dentro del entorno familiar, sin la adopción de medidas de custodia. El objetivo del servicio es fortalecer a las familias prestándoles apoyo socioeconómico, protegiendo la unidad familiar y velando por que los niños y sus familiares reciban atención y apoyo. Las familias reciben apoyo hasta que son autosuficientes.

120. Las familias de acogida son personas o familias que comparten la responsabilidad de educar, cuidar y criar a los niños que temporalmente no pueden ser atendidos por su familia natural por diversos motivos, de forma remunerada o voluntaria, a corto o largo plazo. Gracias a las intensas actividades y estudios realizados con el fin de garantizar el cuidado y la crianza de los niños en un entorno familiar, se ha logrado un rápido aumento del número de niños que se benefician del Servicio de Acogida Familiar y este servicio ha pasado a ocupar un lugar central en el sistema de protección de la infancia de nuestro país.

121. El Ministerio de Familia y Servicios Sociales presta especial atención a los servicios de protección y prevención para promover el desarrollo saludable de nuestros niños, protegerlos de riesgos evitables y garantizarles un entorno favorable. Para ese fin, los equipos móviles de las direcciones provinciales llevan a cabo actividades de vigilancia, detección e intervención dirigidas a proteger a los niños pertenecientes a diversos grupos de riesgo. En este contexto, se realizan encuestas sobre el terreno, estudios sobre orientación profesional en consulta con los niños, visitas a los hogares, actividades de orientación para las familias y visitas a centros educativos. Los servicios de los equipos móviles se organizan en torno a tres grupos: niños en situación de riesgo en la calle, niños en situación de riesgo en el entorno escolar y seguimiento de niños en situación de riesgo.

122. El Programa de Cohesión Social tiene por objetivo reducir los problemas de integración social de los niños extranjeros mediante actividades de sensibilización sobre los riesgos existentes y los recursos disponibles en la sociedad, con el fin de garantizar que lleguen a tener una vida feliz y sana, garantizando el respeto de sus derechos y promoviendo, al mismo tiempo, el entendimiento mutuo y la tolerancia entre culturas.

123. El Programa ANKA de Apoyo a la Infancia tiene por objeto prestar servicios de apoyo psicosocial a menores víctimas de delitos, forzados a delinquir, en situación de riesgo en la calle, consumidores de estupefacientes y embarazadas. Con el programa se pretende reducir el trauma causado por las experiencias vitales negativas y generar un cambio positivo de actitud y comportamiento, teniendo en cuenta las diferencias y necesidades particulares de los niños.

124. El Programa de Apoyo, Desarrollo y Formación de la Infancia (ÇODEP) tiene por objeto proteger y cuidar a los niños en régimen de protección y tutela que residen en hogares infantiles y complejos residenciales de acogida para niños, con el fin de garantizar su desarrollo físico, educativo y psicosocial adecuado y de formar a personas útiles para la sociedad, capaces de desempeñar un empleo o una profesión. El programa se aplica en todos los hogares infantiles y complejos residenciales de acogida para niños.

Respuesta al párrafo 16 de la lista de cuestiones

125. La legislación penal nacional no contiene disposiciones que restrinjan los derechos de los trabajadores migratorios y sus familiares durante la detención y privación de libertad en el marco de las investigaciones relacionadas con delitos cometidos por estos en Türkiye, ni tampoco contiene disposiciones discriminatorias hacia estas personas.

126. Asimismo, en el caso de que estas personas sean víctimas de actos delictivos, las penas que deben aplicarse y los procedimientos que deben seguirse se determinan con arreglo a lo dispuesto en el Código Penal y el Código de Procedimiento Penal de Türkiye.

127. Estas personas tienen derecho a expresarse y defenderse a través de un abogado y un intérprete, a ser juzgadas con prontitud, a informar a sus familiares en caso de detención o privación de libertad, y a no ser objeto de detención o privación de libertad arbitrarias, de conformidad con los procedimientos de investigación y enjuiciamiento previstos en las disposiciones generales del Código de Procedimiento Penal (Ley núm. 5271), a los que también están sujetos los ciudadanos de la República de Türkiye.

128. La legislación de Türkiye regula en el artículo 90 del Código de Procedimiento Penal (Ley núm. 5271) la detención y los procedimientos que deben seguirse en relación con la persona detenida; en el artículo 91, la detención; en el artículo 92, la supervisión de los procedimientos de detención; en el artículo 95, la notificación a los familiares de la situación de la persona detenida o bajo custodia policial; en el artículo 96, la información suministrada a los interesados en relación con la detención; en el artículo 97, el registro de detenciones; en el artículo 98, la orden de detención y sus motivos; en el artículo 100, los motivos de detención; en el artículo 101, la decisión de detención con orden judicial; en el artículo 102, la duración de la detención; en el artículo 107, la notificación de la situación de la persona detenida a sus familiares; en el artículo 108, el examen de la detención; en el artículo 109, el control judicial; en el artículo 110, la decisión de control judicial y autoridades competentes para resolver; en el artículo 110/A, la duración de la detención bajo control judicial; en el artículo 202, los casos en los que se requiere la presencia de un intérprete; en el artículo 158, la notificación y denuncia de delitos, y, en el artículo 160, el deber del fiscal informado de un delito.

129. Además, el artículo 141, relativo a la solicitud de indemnización, de la sección 7, titulada “Indemnización relacionada con las medidas de protección”, de la cuarta parte del Código de Procedimiento Penal (Ley núm. 5271), sobre las medidas de protección de pruebas, dispone que:

- 1) Las personas que, durante la investigación o el enjuiciamiento:
 - a) Hayan sido detenidas o privadas de libertad, o cuya detención se haya prolongado en contra de lo dispuesto en la legislación;
 - b) No hayan comparecido ante un juez dentro del plazo legal de detención;
 - c) Hayan sido detenidas sin que se les recordaran sus derechos o, tras haberseles recordado sus derechos, hayan sido privadas de la posibilidad de hacerlos efectivos;
 - d) Aun siendo detenidas con arreglo a la ley, no hayan comparecido ante el tribunal en un plazo razonable y no hayan obtenido una sentencia durante ese período;
 - e) Tras haber sido detenidas o privadas de libertad, hayan quedado libres de imputación o absueltas;
 - f) Hayan pasado en prisión preventiva o detención más tiempo del previsto en su condena, o hayan sido condenadas a esa pena obligatoriamente porque la pena prevista por la ley para el delito cometido es solo una multa;
 - g) No hayan recibido documentación escrita sobre los motivos de su detención o privación de libertad y los cargos que se les imputaban o, en los casos en que no fuese posible la documentación escrita, no hayan recibido una explicación oral sobre los motivos mencionados;

h) Hayan sido detenidas con o sin orden de detención y su situación no se haya notificado a sus familiares;

i) Hayan sido objeto de un registro basado en una orden válida, pero la ejecución de la orden no haya sido proporcional;

j) Hayan sido objeto de la incautación de sus bienes o activos sin que se cumplieren los requisitos previstos en el Código, o cuyos bienes o activos no hayan gozado de medidas de protección, hayan sido utilizados para fines no previstos en el marco de la incautación o no se les hayan devuelto oportunamente;

k) Las personas que no hayan podido beneficiarse de los recursos previstos en la Ley frente a la detención o la privación de libertad;

podrán reclamar al Estado todas sus pérdidas materiales o inmateriales.

2) Las autoridades que dicten las decisiones mencionadas en el párrafo 1), apartados e) y f) notificarán a la parte afectada su derecho a presentar una solicitud de indemnización y esta notificación se incluirá en la decisión.

3) Excepto en los casos mencionados en el primer párrafo, las demandas por daños y perjuicios resultantes de las decisiones adoptadas por jueces y fiscales o de las actuaciones llevadas a cabo por estos, incluida la culpa personal, el acto ilícito civil u otros casos de responsabilidad durante la investigación o el enjuiciamiento penal, solo podrán interponerse contra el Estado.

4) El Estado podrá recurrir contra los jueces y fiscales que abusen de sus funciones actuando en contra de lo que exigen sus responsabilidades. Además, de conformidad con el artículo 141 y siguientes de la Ley núm. 5271, las personas afectadas podrán presentar una demanda por daños y perjuicios contra el Estado en relación con las medidas de protección si se cumplen las condiciones previstas en la ley.

130. Por consiguiente, el ordenamiento jurídico turco pone a disposición de los trabajadores migratorios y sus familias servicios estatales gratuitos en caso de que presenten reclamaciones. La legislación turca ofrece asistencia jurídica en el marco de los procedimientos penales a todas las personas que la soliciten y, en el marco de los procedimientos civiles, a aquellas personas que no puedan presentar una demanda civil por motivos económicos, como se indica en la sección 10 c).

Respuesta al párrafo 17 de la lista de cuestiones

131. Türkiye acoge a 3,5 millones de refugiados sirios y ha prestado apoyo a 9 millones de ciudadanos sirios, también en territorio sirio. Puesto que la solución más duradera para los sirios es el retorno voluntario con arreglo a los parámetros de las Naciones Unidas, más de 556.000 sirios asentados en Türkiye han regresado a las zonas estabilizadas. En este sentido, Türkiye cumple estrictamente el principio de no devolución y no se obliga a ninguna persona regresar. Por consiguiente, se han seguido realizando esfuerzos para crear unas condiciones adecuadas y sostenibles sobre el terreno a fin de garantizar que los retornos sean voluntarios.

132. Por otra parte, Türkiye ha seguido luchando contra la migración irregular a través de medidas eficaces de gestión de las fronteras. Sin embargo, el control estricto de las fronteras no debe analizarse con el mismo prisma que las devoluciones sumarias. Al examinar las devoluciones sumarias sistemáticas llevadas a cabo por Grecia, en las que se vulneran gravemente los derechos de los migrantes, se constatan violaciones de casi todos los derechos humanos fundamentales. Por el contrario, Türkiye cumple los compromisos internacionales relativos al derecho a solicitar asilo y espera que todas las partes interesadas pongan fin a las devoluciones sumarias y las expulsiones colectivas y traten a los solicitantes de asilo como seres humanos con derechos fundamentales.

Respuesta al párrafo 18 de la lista de cuestiones

133. La Ley núm. 6458 de Extranjería y Protección Internacional, de 4 de abril de 2013, establece expresamente las condiciones y la duración de la detención administrativa previa a la expulsión, así como las medidas alternativas a la detención administrativa de los migrantes. En los casos en los que los extranjeros a los que se refiere el artículo 54 de esa Ley sean detenidos por las fuerzas del orden, se informará inmediatamente al gobierno provincial para que adopte una decisión al respecto. De entre las personas mencionadas, el gobierno provincial dictará una orden de expulsión contra aquellas para las que se considere necesario. El plazo para la evaluación y la adopción de una decisión no excederá de 48 horas.

134. Además, se señala que el período de detención administrativa en los centros de expulsión no podrá superar los seis meses. Sin embargo, en caso de que los procedimientos de expulsión no puedan completarse por falta de cooperación del extranjero, de información correcta o de una traducción oficial de los documentos relacionados con su país de origen, este período podrá prorrogarse por un máximo de seis meses adicionales.

135. El 24 de diciembre de 2019 se introdujeron modificaciones en la Ley núm. 6458 en virtud de la Ley publicada en el *Boletín Oficial* con el número de decisión 7196.

136. Mediante la adición del artículo 57/A, titulado “Medidas alternativas a la detención administrativa”, se introdujeron siete medidas alternativas distintas de la detención administrativa.

137. El Reglamento núm. 31953, de 14 de septiembre de 2022, describe los procedimientos y principios para la aplicación de estas medidas alternativas. Este reglamento garantiza una aplicación coherente de las medidas alternativas a la detención administrativa en las 81 Direcciones Provinciales de Gestión de la Migración.

138. Los extranjeros sobre los que pesa una orden de expulsión se someten a una evaluación con el objetivo de determinar si las medidas alternativas pueden ser suficientes para realizar los trámites necesarios. La detención administrativa solo se emplea como último recurso, a fin de garantizar que los trámites de expulsión se concluyan en los centros de expulsión.

139. El artículo 57 de dicha Ley delimita estrictamente la duración de la detención administrativa previa a la expulsión. La detención administrativa concluye naturalmente con la ejecución de la orden de expulsión y también si los tribunales anulan la orden de detención administrativa tras la presentación de un recurso judicial por parte de los extranjeros.

140. Con arreglo al párrafo 57/4 de la Ley, los gobiernos provinciales deben evaluar mensualmente la necesidad de mantener la detención administrativa. Si se considera necesario, no se espera al plazo de treinta días. Se pone fin inmediatamente a la detención administrativa de los extranjeros para los que no se considere necesario mantenerla. Estos extranjeros son objeto de medidas alternativas a la detención administrativa de conformidad con el artículo 57/A. Las Direcciones Provinciales de Gestión de la Migración evalúan mensualmente la detención administrativa y, en caso de que sea necesario, le ponen fin sin demora y sin esperar un plazo de treinta días.

141. El personal de apoyo psicosocial realiza entrevistas de evaluación previa y entrevistas sin restricciones con cada extranjero a su llegada a los centros de expulsión. En estas entrevistas se evalúan exhaustivamente las condiciones físicas y psicológicas de los extranjeros, a fin de abordar cualquier enfermedad o problema de salud. Si es necesario, se realiza un seguimiento, control y tratamiento continuos. Para las personas que no están en condiciones de ingresar en centros de expulsión, se introducen medidas alternativas a la detención administrativa, y sus trámites se completan fuera de esos centros.

142. La decisión de expulsión, regulada por el artículo 53 de la Ley núm. 6458 de Extranjería y Protección Internacional, es una decisión administrativa. En virtud del artículo 52, los extranjeros pueden ser expulsados a su país de origen, a un país de tránsito

o a un tercer país. No es necesario que exista un acuerdo de expulsión con otros países para que un extranjero sea expulsado de Türkiye.

143. Durante la pandemia de COVID-19, se aplicaron medidas sanitarias exhaustivas en los centros de expulsión.

Respuesta al párrafo 19 de la lista de cuestiones

144. En la sección 16 se exponen en detalle las garantías jurídicas relativas a la detención en el marco de las investigaciones penales.

Respuesta al párrafo 20 de la lista de cuestiones

145. Se elaboró un protocolo en colaboración con las dos instituciones competentes con el fin de establecer los procedimientos y principios relativos a la prestación de servicios de salud a extranjeros en los centros de expulsión gestionados por la Presidencia de Gestión de la Migración, así como el pago de las tasas por servicio. Este entró en vigor en 2023.

146. En los centros de expulsión se prestan 112 servicios sanitarios de urgencia y servicios de atención primaria, básicos y preventivos. Si es necesario, se establece un Informe de salud indicativo de agresión y coacción en presencia de un intérprete. Los pacientes del centro son remitidos a centros de atención sanitaria secundaria y terciaria (incluidos servicios de salud mental, apoyo psicosocial y salud reproductiva) por el médico responsable.

Respuesta al párrafo 21 de la lista de cuestiones

147. Türkiye ha aplicado estrictamente el principio de no devolución, entendida esta como devolución forzosa. En este sentido, no se ha llevado a cabo ninguna expulsión masiva de extranjeros, incluidos sirios, afganos u otros. No obstante, Türkiye promueve el retorno voluntario y en condiciones de dignidad de los migrantes irregulares en el marco de proyectos desarrollados en colaboración con organizaciones internacionales para crear condiciones adecuadas y sostenibles.

148. Sin embargo, los esfuerzos de Türkiye para promover el retorno voluntario de migrantes irregulares no deben analizarse con el mismo prisma que las devoluciones sumarias. Al examinar las devoluciones sumarias sistemáticas llevadas a cabo por Grecia, en las que se vulneran gravemente los derechos de los migrantes, se constatan violaciones de casi todos los derechos humanos fundamentales.

Respuesta al párrafo 22 de la lista de cuestiones

149. Türkiye ha seguido esforzándose por evitar la violencia hacia los migrantes a través de medidas de identificación y protección de las víctimas y ha mejorado sus prácticas sobre el terreno en lo que respecta a la prevención del delito, la protección de las víctimas, el enjuiciamiento de los autores y el establecimiento de alianzas.

150. A este respecto, en virtud de la Ley núm. 6735 de la Fuerza de Trabajo Internacional, introducida en julio de 2016, las víctimas de la trata de personas que se benefician de las medidas de apoyo a las víctimas (con arreglo a la Ley de Extranjería y Protección Internacional) están entre las personas que pueden obtener permisos de trabajo con carácter excepcional (artículo 17f).

151. Además, las víctimas alojadas en centros de acogida tienen acceso a oportunidades de empleo. En este sentido, se prevé aumentar la calidad de los servicios de apoyo prestados a las víctimas y llegar a más posibles víctimas aumentando el número de entrevistas.

152. Por consiguiente, se han creado anuncios de interés público para sensibilizar a la sociedad en relación con la trata de personas, se han celebrado reuniones técnicas con

diversas instituciones y organizaciones públicas a nivel provincial para promover las actividades de sensibilización sobre esa cuestión y se han organizado talleres dirigidos a las partes interesadas en esa esfera.

Respuesta al párrafo 23 de la lista de cuestiones

153. Las cuestiones relacionadas con las condiciones de trabajo y la remuneración en general se rigen por la Ley núm. 4857 del Trabajo.

154. Los artículos de la Ley núm. 4857 del Trabajo se aplican a todos los trabajadores sin excepción, con independencia de su nacionalidad y su sexo.

155. Existe la Ley núm. 6735 de la Fuerza de Trabajo Internacional para los extranjeros.

156. También se aplica la Ley núm. 6331 de Salud y Seguridad en el Trabajo.

157. En virtud del artículo 91 de la Ley del Trabajo, la aplicación de la legislación relativa las condiciones de trabajo es objeto de supervisión por parte de inspectores de trabajo.

158. Los inspectores de trabajo supervisan e inspeccionan las condiciones de trabajo, por ejemplo las horas extraordinarias, el horario de trabajo, el descanso semanal, las vacaciones pagadas, el salario mínimo (Ley núm. 4857) y la salud y la seguridad en el trabajo (Ley núm. 6331).

159. Si los inspectores de trabajo detectan alguna infracción, se aplica una multa administrativa.

160. Los trabajadores de los servicios domésticos y de los centros de trabajo del sector agrícola y forestal con menos de 50 empleados se rigen por el Código de Obligaciones, a fin de evitar las dificultades relacionadas con la protección del derecho a la intimidad y la realización de inspecciones, y la protección que brindan las disposiciones del Código de Obligaciones no es inferior a la prevista en la Ley de Trabajo. Además, los centros de trabajo que emplean a un máximo de 50 trabajadores en los sectores agrícola y forestal pueden ser objeto de control por los inspectores de trabajo en relación con los salarios, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 113 de la Ley del Trabajo. En el caso de que se contraten trabajadores para el servicio doméstico a través de agencias de empleo privadas, los inspectores llevarán a cabo controles con arreglo a la Ley núm. 4904. Por otro lado, en estos sectores la inspección puede realizarse en el marco de la Ley núm. 6735 para los trabajadores extranjeros.

161. La Ley núm. 4857 del Trabajo contiene una norma relativa a la rescisión del contrato de trabajo. En virtud del artículo 91/2 de dicha ley, las prestaciones a las que tienen derecho los trabajadores por ley o por contrato podrían ser objeto de inspección siempre y cuando el contrato de trabajo sea indefinido.

162. El artículo 5 de la Ley de Trabajo también contiene una norma relativa a la igualdad de trato.

163. No se permitirá ninguna discriminación por motivos de idioma, raza, sexo, opinión política, convicción filosófica, religión, sexo u otro motivo similar en la relación laboral.

164. El empleador no tratará de manera distinta, ni directa ni indirectamente, a un trabajador (o una trabajadora) en lo que respecta a la celebración, las condiciones, la ejecución y la rescisión de su contrato de trabajo por motivos de sexo o maternidad.

165. Los inspectores de trabajo llevan a cabo las inspecciones con arreglo a lo dispuesto en este artículo (Ley núm. 4857/5).

166. Si se detecta alguna infracción, se aplica una multa administrativa.

167. Cuestiones como las condiciones de trabajo, la remuneración y la protección contra el despido están reguladas en la Ley núm. 4857 del Trabajo y la Ley de la Fuerza de Trabajo Internacional no contiene ninguna disposición que diferencie a los trabajadores migratorios de los nacionales en lo que respecta a estas cuestiones.

168. El artículo 5 de la Ley núm. 4857 del Trabajo titulado “Principio de igualdad de trato” establece que:

“No se permitirá ninguna discriminación por motivos de idioma, raza, sexo, opinión política, convicción filosófica, religión, sexo u otro motivo similar en la relación laboral.

Salvo que existan motivos fundados, el empleador no discriminará entre un trabajador a tiempo parcial y un trabajador a tiempo completo, ni entre un trabajador temporal y un trabajador indefinido.

Salvo que existan razones biológicas o laborales que lo justifiquen, el empleador no tratará de manera distinta, ni directa ni indirectamente, a un trabajador (o una trabajadora) en lo que respecta a la celebración, las condiciones, la ejecución y la rescisión de su contrato de trabajo por motivos de sexo o maternidad.

No se permitirá acordar un salario inferior para un trabajo similar o de igual valor por motivos de sexo.

La aplicación de disposiciones especiales de protección debido al sexo del trabajador (la trabajadora) no justifica que se le pague un salario inferior.”

169. Con arreglo a lo dispuesto en la legislación nacional pertinente, incluidas la Ley núm. 4857 y la Ley núm. 6735, no se establece discriminación alguna entre los ciudadanos turcos y extranjeros en materia de derechos, y los extranjeros reciben el mismo trato que los ciudadanos turcos.

Respuesta al párrafo 24 de la lista de cuestiones

170. Los menores no acompañados, incluso en situación irregular, no son alojados en centros de expulsión. Una vez identificados por las fuerzas del orden, son remitidos a las dependencias pertinentes del Ministerio de Familia y Servicios Sociales, que están especializadas en la tramitación de estos casos.

171. En el caso de los menores alojados en centros de expulsión junto con sus familias, los trámites relacionados con la expulsión se supervisan y controlan en principio desde el exterior de los centros mediante medidas alternativas a la detención administrativa. La detención administrativa se aplica como último recurso a las familias con niños.

172. Como última opción, se han creado parques infantiles y bibliotecas en los centros de expulsión para garantizar que los niños de las familias internadas puedan pasar su tiempo de forma provechosa. En concreto, se han diseñado libros infantiles adaptados a diversos grupos de edad, incluso de 0 a 3 años.

173. A fin de promover el bienestar físico y psicológico de los niños alojados en los centros de expulsión del país, existe personal de apoyo psicosocial encargado de atender sus necesidades.

174. Se imparten programas de educación informal con arreglo a un protocolo elaborado por el Ministerio del Interior y el Ministerio de Educación Nacional. También se organizan juegos y diversas actividades para que los niños pasen su tiempo de forma provechosa.

175. A fin de garantizar el derecho a la educación de los niños de las familias migrantes irregulares sujetas a medidas alternativas a la detención administrativa, el Ministerio del Interior y el Ministerio de Educación Nacional han colaborado para facilitar la matriculación de 1.477 niños en centros educativos. Türkiye es parte en la Convención sobre el Estatuto de los Apátridas de 1954, por lo que los apátridas tienen acceso a la educación primaria y secundaria.

176. En Türkiye, los solicitantes de protección internacional, los titulares del estatuto de protección internacional y sus familiares tienen derecho a servicios de educación primaria y secundaria, conforme a lo dispuesto en el artículo 89 de la Ley núm. 6458 de Extranjería y Protección Internacional. Además, el artículo 26 del Reglamento de Protección Temporal especifica que los extranjeros bajo protección temporal se beneficiarán de servicios de salud y educación, acceso al mercado laboral, asistencia social, ayudas, interpretación y

servicios similares. Además, el artículo 28 dispone que los servicios educativos se prestarán bajo la supervisión y responsabilidad del Ministerio de Educación Nacional. Por lo tanto, el derecho de los extranjeros bajo protección temporal y protección internacional a los servicios educativos está garantizado por disposiciones legislativas.

177. El Ministerio del Interior y el Ministerio de Educación Nacional están trabajando para encontrar una solución a largo plazo.

Respuesta al párrafo 25 de la lista de cuestiones

178. En la sección 1 se ofrecen explicaciones detalladas en relación con esta pregunta.

Respuesta al párrafo 26 de la lista de cuestiones

179. No se impone ninguna obligación directa de carácter estricto a la Dirección de Gestión de la Migración en relación con el registro de la población extranjera (Registro de Extranjeros). Sin embargo, en el primer párrafo del artículo 99 de la Ley núm. 6458 de Extranjería y Protección Internacional se establece que la Dirección General o los gobiernos de las provincias recopilarán, protegerán, almacenarán y utilizarán los datos personales relativos a los extranjeros y solicitantes y titulares de protección internacional de conformidad con la legislación pertinente y los acuerdos internacionales en los que Türkiye sea parte.

180. Los solicitantes o titulares del estatuto de protección internacional pueden solicitar en el hospital el parte de nacimiento de sus hijos nacidos en Türkiye y dirigirse a las oficinas del Registro para recibir un formulario de notificación de nacimiento y a continuación incluir a sus hijos recién nacidos en sus propios expedientes solicitándolo a las Direcciones Provinciales de Gestión de la Migración. En función de la situación jurídica de la persona que tenga la custodia del niño, se expedirá a este último un documento de identidad de solicitante de protección internacional o un documento de identidad de titular del estatuto de protección internacional.

Respuesta al párrafo 27 de la lista de cuestiones

181. Türkiye no dispone de un procedimiento específico para facilitar la salida de los efectos personales y pertenencias de los trabajadores migratorios y sus familiares. Estos están sujetos al procedimiento ordinario, que no tiene ninguna limitación en cuanto a efectos personales y pertenencias, salvo los artículos cuya exportación está prohibida.

182. De conformidad con el artículo 2/1c), del Comunicado sobre Exportaciones Gratuitas núm. 2008/12, las mercancías y los vehículos que lleven consigo los extranjeros que trabajan en Türkiye podrán exportarse gratuitamente. Además, según el artículo 170/1 a) del Reglamento de Aduanas, para la exportación de efectos personales de pasajeros y turistas solo se requiere una declaración verbal.

Respuestas a los párrafos 28 y 31 de la lista de cuestiones

183. La concesión de un permiso de trabajo también confiere el derecho de residencia hasta que este expire o sea anulado. En el momento en que el permiso de trabajo expire o sea anulado, también expirará el derecho de residencia vinculado a él. Cuando eso suceda, el trabajador migratorio podrá solicitar un permiso de residencia alegando sus motivos (beneficiarse de una prestación por desempleo, buscar empleo, etc.) dentro del plazo legal o solicitar un nuevo permiso de trabajo.

184. El estatuto de protección internacional y la protección temporal se rigen por la Ley núm. 6458 de Extranjería y Protección Internacional. La Ley establece diferentes categorías, a saber, el estatuto de refugiado, el estatuto de protección secundaria, el estatuto de refugiado condicional y la condición de solicitante de protección internacional con

arreglo a los regímenes de protección internacional. La protección temporal constituye una categoría aparte.

185. Así, los titulares del estatuto de refugiado y del estatuto de protección secundaria pueden trabajar en Türkiye sin necesidad de un permiso de trabajo.

186. Por otro lado, los titulares del estatuto de refugiado condicional, los solicitantes de protección internacional y los extranjeros bajo protección temporal están obligados a obtener permisos de trabajo para poder trabajar en Türkiye.

187. Para aumentar el número de permisos de trabajo que se expiden a extranjeros bajo protección internacional o protección temporal, se adoptaron diferentes medidas. En primer lugar, las solicitudes de permiso de trabajo se tramitan íntegramente en línea desde 2017, y no es necesario presentar documentos físicos. El número de documentos necesarios para formalizar la solicitud se ha reducido en lo posible y para la evaluación de las solicitudes se aplica un criterio de mínimos. Las tasas para la expedición del permiso de trabajo son un tercio más bajas que las de otros permisos. Con el fin de aumentar la empleabilidad y la integración en el mercado laboral de los extranjeros bajo protección temporal se llevaron a cabo diferentes proyectos en colaboración con distintas ONG nacionales e internacionales.

188. Para promover el empleo declarado de extranjeros que realizan trabajos estacionales en los sectores de la agricultura y la ganadería, se han facilitado los procesos de solicitud de exención del permiso de trabajo. Además, la exención del permiso de trabajo para los extranjeros que van a trabajar en estos sectores no está sujeta al pago de tasas.

Respuesta al párrafo 29 de la lista de cuestiones

189. El artículo 34 de la Ley núm. 6458 regula los permisos de residencia de los familiares y permite que estos se expidan por un plazo máximo de 3 años cada vez. Esto se aplica a los cónyuges extranjeros de personas extranjeras, refugiadas y titulares del estatuto de protección subsidiaria que poseen algún tipo de permiso de residencia. Además, pueden concederse permisos de residencia familiares a los hijos extranjeros del titular del permiso, así como a los hijos extranjeros dependientes del cónyuge.

Respuesta al párrafo 30 de la lista de cuestiones

190. En Türkiye, los efectos personales y los enseres domésticos de los trabajadores migratorios, así como el equipo necesario para el ejercicio de su actividad profesional, están exentos de derechos e impuestos a la exportación.

191. La importación de efectos personales también está exenta de derechos e impuestos siempre y cuando se cumplan los criterios establecidos en la legislación. El procedimiento se rige por lo dispuesto en el artículo 58 de la Resolución núm. 2009/15481 y la lista del Apéndice 9. Los artículos enumerados en la sección A) del Apéndice 9 solo pueden transferirse como equipaje acompañado y los enumerados en la sección B) pueden transferirse como equipaje acompañado o entre un mes antes y tres meses después de la llegada del pasajero. En el caso de otros tipos de artículos, la exención cubrirá bienes por un valor total de 430 euros por pasajero o de 150 euros (en el caso de los pasajeros menores de 15 años). En caso de que se superen estos valores, se aplicará un impuesto único y fijo en función del país de procedencia (18 % para artículos procedentes de los Estados miembros de la UE o 30 % para artículos procedentes de otros países) a la suma que exceda de dichos valores. Si el valor total de los artículos incluidos en el equipaje acompañado supera los 1.500 euros, se aplicarán los tipos efectivos de los impuestos de importación sobre dicho artículo.

192. Las personas físicas que trasladen su residencia a Türkiye de forma permanente podrán importar sus enseres domésticos siempre y cuando cumplan los criterios establecidos en la legislación. El procedimiento se rige por lo dispuesto en el artículo 57 de la Resolución núm. 2009/15481. Las personas físicas deben haber residido al menos 24 meses fuera del territorio aduanero turco antes de su traslado a Türkiye. Para beneficiarse de la exención, tienen que poseer o comprar una vivienda en Türkiye o ser titulares de un

contrato de alquiler por un período mínimo de un año en el país. Los enseres domésticos abarcan todos los efectos personales, la ropa de casa, el mobiliario y el equipamiento destinados al uso personal. Para beneficiarse de la exención, las mercancías deberán estar usadas y ser propiedad del importador, de naturaleza no comercial y trasladadas directamente por los particulares antes de su llegada o hasta seis meses después de esa fecha.

Respuesta al párrafo 32 de la lista de cuestiones

193. El Ministerio evalúa las solicitudes de permisos de trabajo y exenciones de permisos de trabajo presentadas por migrantes y extranjeros con arreglo a la Ley núm. 6735 de la Fuerza de Trabajo Internacional, que entró en vigor el 13 de agosto de 2016, y de otras leyes pertinentes, y concede permisos de trabajo y exenciones de permisos de trabajo a las personas cuya solicitud se considera válida.

194. En el artículo 6 de la citada Ley, titulado “Autoridad y responsabilidad sobre el permiso de trabajo”, se establece que está prohibido que los extranjeros trabajen o sean empleados en Türkiye sin un permiso de trabajo.

195. En el primer párrafo del artículo 4, titulado “Regulación de la política de protección internacional”, se establece que el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social está facultado para adoptar medidas a nivel nacional e internacional con el fin de determinar la política relativa a la fuerza de trabajo internacional y aplicar la política que determine.

196. En el segundo párrafo se señala que la política aplicable a la fuerza de trabajo internacional se determina teniendo en cuenta la movilidad de la fuerza de trabajo internacional, la evolución de la situación a nivel regional y las decisiones de la Junta de Migración, la coyuntura en materia de empleo y vida laboral, los cambios periódicos en los diferentes sectores y la economía, el plan y los programas de desarrollo, las relaciones económicas y culturales bilaterales con el país de nacionalidad del extranjero, los acuerdos bilaterales o multilaterales y las convenciones internacionales en los que Türkiye es parte, el orden público, la seguridad pública y la salud pública.

197. En el artículo 6 de la citada Ley, titulado “Autoridad y responsabilidad sobre el permiso de trabajo”, se establece que el permiso de trabajo será otorgado por el Ministerio, sobre la base de la política relativa a la fuerza de trabajo internacional determinada con arreglo al artículo 4.

198. Por lo tanto, al expedir permisos de trabajo a extranjeros, se realiza una evaluación a la luz de la política relativa a la fuerza de trabajo internacional, y en ese proceso se tienen en cuenta numerosos factores.

199. En el primer párrafo del artículo 22 del Reglamento Ejecutivo de la Ley núm. 6735, titulado “Criterios de evaluación de los permisos de trabajo”, se establece que el Ministerio determinará los criterios para la evaluación de las solicitudes de permisos de trabajo, teniendo en cuenta los siguientes aspectos:

a) Formación del extranjero, puesto que ocupará en el centro de trabajo, conocimientos y experiencia profesionales, coherencia entre el puesto que ocupará en el centro de trabajo y sus conocimientos y experiencia profesionales, salario, idiomas que conoce y otros aspectos similares;

b) Capital desembolsado, fondos propios, ventas brutas, volúmenes de exportación e inversión, ámbito de actividad, sector o zona geográfica en la que opera, nivel de empleo total, proporción de empleados turcos y extranjeros en el empleo total, compromisos a corto y medio plazo en relación con el nivel de inversión y el empleo y otros aspectos similares de la entidad jurídica de la que el extranjero es socio o será empleado;

c) Estudios y análisis del mercado laboral en materia de cumplimiento de la política relativa a la fuerza de trabajo internacional, listas positivas y negativas de evaluación de la fuerza de trabajo que deben elaborarse en ese ámbito, seguridad nacional y orden público, relaciones bilaterales con el país de origen del extranjero con arreglo al

principio de reciprocidad, acuerdos bilaterales o multilaterales en los que Türkiye es parte y convenios internacionales, etc.;

d) Consulta de los registros de la Agencia de Empleo de Türkiye para verificar si existen personas en el país con las mismas cualificaciones profesionales para desempeñar el empleo y la profesión para los que se solicita el permiso de trabajo, y aspectos similares.

200. En virtud de la legislación nacional aplicable, el permiso de trabajo da derecho al permiso de residencia durante su período de validez, y los extranjeros titulares de un permiso de trabajo no están obligados a solicitar un permiso de residencia aparte.

201. La concesión de un permiso de trabajo también confiere el derecho de residencia hasta que este expire o sea anulado. En el momento en que el permiso de trabajo expire o sea anulado, también expirará el derecho de residencia vinculado a él. Cuando eso suceda, el trabajador migratorio podrá solicitar un permiso de residencia alegando sus motivos (beneficiarse de una prestación por desempleo, buscar empleo, etc.) dentro del plazo legal o solicitar un nuevo permiso de trabajo.

Respuesta al párrafo 33 de la lista de cuestiones

202. Las cuestiones relacionadas con las condiciones de trabajo y la remuneración en general se rigen por la Ley núm. 4857 del Trabajo.

203. Los artículos de la Ley núm. 4857 del Trabajo se aplican a todos los trabajadores sin excepción, con independencia de su nacionalidad y su sexo.

204. En virtud del artículo 91 de la Ley del Trabajo, el Estado supervisa, inspecciona y audita la aplicación de la legislación nacional e internacional que regula la vida laboral. La aplicación de la legislación relativa a las condiciones de trabajo está sujeta a supervisión por parte de inspectores de trabajo.

205. Los inspectores de trabajo supervisan e inspeccionan las condiciones de trabajo, por ejemplo las horas extraordinarias, el horario de trabajo, el descanso semanal, las vacaciones pagadas, el salario mínimo (Ley núm. 4857) y la salud y la seguridad en el trabajo (Ley núm. 6331).

206. Si los inspectores de trabajo detectan alguna infracción, se aplica una multa administrativa.

Respuesta al párrafo 34 de la lista de cuestiones

207. Bajo la coordinación del Ministerio del Interior, la Presidencia de Gestión de la Migración, la Dirección General de Seguridad, la Comandancia General de la Gendarmería y la Comandancia de la Guardia Costera se esfuerzan constantemente por luchar contra la migración irregular. Sus operaciones se inscriben en el marco del Documento Estratégico y el Plan de Acción Nacional sobre Migración Irregular.

208. La estrategia fundamental de Türkiye para la lucha contra la migración irregular consta de cuatro etapas:

- a) Abordar el problema en su origen;
- b) Aplicar medidas eficaces de seguridad fronteriza;
- c) Garantizar la detención efectiva dentro del país;
- d) Establecer mecanismos de expulsión sólidos y expeditos.

209. En ese contexto:

- a) Se presta ayuda humanitaria y orientada al desarrollo a determinados países, especialmente el norte de Siria, el Afganistán, el Pakistán y Bangladesh, para evitar el tránsito migratorio irregular desde los países de origen;
- b) Se están revisando las políticas en materia de visados;

c) Se realizan esfuerzos constantes por mantener el máximo nivel de seguridad en las fronteras, incorporando medidas como muros de seguridad, sistemas de iluminación, cámaras, torres electroópticas, patrullas de carretera y alambradas;

d) Se llevan a cabo constantemente actividades de reconocimiento y vigilancia mediante vehículos aéreos no tripulados, y la policía y la gendarmería patrullan regularmente las rutas establecidas;

e) Se realizan actividades mensuales en todo el territorio nacional en el marco de las prácticas pacíficas contra la migración irregular, a las que se suma el aumento de los controles en carretera llevados a cabo por las unidades policiales.

210. En el marco de la lucha constante contra el tráfico de migrantes:

a) Se han puesto en vigor nuevas normas jurídicas que prevén sanciones más severas. Se han introducido disposiciones jurídicas que permiten confiscar los vehículos utilizados por los traficantes de migrantes;

b) Se llevan a cabo operaciones sobre el terreno y se han establecido puntos de migración móviles en todas las ciudades metropolitanas. Las personas a las que se interroga en esos puntos y que no tienen derecho a permanecer en el país se remiten a los centros de expulsión para proceder a su deportación;

c) Las medidas fronterizas rigurosas, los procesos de expulsión eficaces y el efecto disuasorio de las inspecciones y operaciones contra los migrantes irregulares dentro del país han disminuido notablemente la presión migratoria en comparación con el año precedente. El número de migrantes irregulares detenidos este año (2023) asciende a casi 250.000;

d) En nuestro país, ningún extranjero bajo protección internacional o protección temporal es enviado a un país donde corra el riesgo de ser sometido a tortura, ni a tratos o penas inhumanos o degradantes, o donde su vida o su libertad corran peligro por motivos de raza, religión, nacionalidad, pertenencia a un determinado grupo social u opinión política. Esto es conforme con lo dispuesto en el artículo 4, titulado “No devolución”, de la Ley núm. 6458 de Extranjería y Protección Internacional.

Respuesta al párrafo 35 de la lista de cuestiones

211. Türkiye tiene el objetivo de mejorar la situación de los migrantes irregulares en su país de origen, a fin de garantizar que su salida de nuestro país se haga de forma voluntaria, en condiciones de dignidad y de conformidad con las normas internacionales.

212. En este contexto, el 24 de diciembre de 2019 se elaboró un reglamento complementario a la Ley núm. 6458 de Extranjería y Protección Internacional con el fin de sentar las bases del Mecanismo de Retorno Voluntario con Apoyo Nacional.

213. En virtud de esta normativa, el apoyo previsto en el Reglamento sobre Retorno Voluntario se prestará a los migrantes irregulares, víctimas de la trata de personas y extranjeros en proceso de solicitud de protección internacional que quieran regresar voluntariamente a su país o a un tercer país.

214. Con este mecanismo, se prevé promover que los migrantes irregulares retornen de forma voluntaria y acortar la duración de su estancia en los centros de expulsión, archivar las causas administrativas derivadas de las controversias entre la administración y los extranjeros y reducir la carga financiera de la administración en relación con los procedimientos de retorno.

215. Asimismo, en el párrafo 9 del artículo 23 de la Ley núm. 6735 de la Fuerza de Trabajo Internacional, titulado “Facultad de Supervisión”, se establece que el empleador o el representante del empleador está obligado a sufragar los gastos de alojamiento del extranjero que carezca de permiso de trabajo y, en su caso, de su cónyuge e hijos, los gastos necesarios para el retorno a su país y, si fuera necesario, los gastos sanitarios. Si estos gastos, costos y desembolsos se sufragasen con cargo al Ministerio, las cantidades abonadas con arreglo al presente artículo se recaudarán del empleador o del representante del

empleador de conformidad con la Ley núm. 6183 del Procedimiento de Recaudación de Créditos Públicos, de 21 de julio de 1953. Los procedimientos y principios relativos a la aplicación del presente párrafo serán determinados conjuntamente por el Ministerio del Interior y el Ministerio.

216. Las instituciones competentes ponen en marcha cada año nuevos proyectos y normativas con el objetivo de reforzar los vínculos jurídicos, sociales y económicos con la diáspora turca en el extranjero. Además, estas instituciones se esfuerzan por determinar las necesidades sociales, culturales, jurídicas, económicas y políticas de nuestra diáspora y aplicar políticas y estrategias adecuadas a estas necesidades.

Respuesta al párrafo 36 de la lista de cuestiones

217. A continuación se presentan brevemente las medidas de importancia adoptadas hasta finales de 2022 en el marco de la aplicación del Plan de Acción Mundial de las Naciones Unidas para Combatir la Trata de Personas:

a) Informe institucional del Relator Nacional sobre la Lucha contra la Trata de Personas. La Comisión de Coordinación para la Lucha contra la Trata de Personas establecida de conformidad con el artículo 5 del Reglamento sobre la Lucha contra la Trata de Personas y la Protección de las Víctimas decidió en su asamblea de 2020 asignar a la Institución de Derechos Humanos e Igualdad de Türkiye (HREIT), en su calidad de institución nacional encargada de la presentación de informes, el examen y la elaboración de informes sobre las actividades llevadas a cabo en el ámbito de la lucha contra la trata de personas. La HREIT elaboró el Primer Informe contra la Trata de Personas en 2022 con el fin de supervisar y evaluar la aplicación de las actividades de lucha contra la trata de personas de las instituciones y organizaciones públicas, incluida la aplicación del Plan de Acción Nacional de Lucha contra la Trata de Personas, identificar las deficiencias relacionadas con la legislación sobre esa cuestión y formular recomendaciones amplias;

b) Definición de niños utilizados por organizaciones terroristas en sus actividades armadas. En virtud de la decisión núm. 2020/1.1 de la Comisión de Coordinación para la Lucha contra la Trata de Personas, reunida en 2020, se establece que los expedientes de los niños captados por organizaciones terroristas por diversos métodos (amenazas, secuestro, engaño, aprovechando su indefensión, etc.) y obligados a servir para organizaciones terroristas deben presentarse, junto con las conclusiones de las fuerzas del orden pertinentes, a las direcciones provinciales de gestión de la migración para la evaluación administrativa de su condición de víctimas de la trata de personas de conformidad con el Reglamento sobre la Lucha contra la Trata de Personas y la Protección de las Víctimas. La identificación de las víctimas de la trata de personas entre los niños de hasta 15 años (incluidos) se realiza mediante el examen de los expedientes, y entre los demás niños (de 16 a 18 años), mediante entrevistas que llevará a cabo la dirección provincial de migración. En el marco de estos procedimientos, en 2021 y 2022 se identificaron, respectivamente, 14 y 16 niños (30 en total) víctimas de la trata de personas utilizados por organizaciones terroristas para sus actividades armadas.

218. Además, a fin de contribuir a la preparación del Tercer Plan de Acción Nacional, en cooperación con la Presidencia de Gestión de la Migración, la Organización Internacional para las Migraciones (OIM) elaboró y publicó una encuesta sobre la lucha contra la trata de personas en Estambul, el Centro Internacional de Formulación de Políticas Migratorias (ICMPD) elaboró y publicó Una investigación sobre la trata de niños y la trata con fines de explotación laboral en Türkiye y el Consejo de Europa elaboró y publicó informes sobre el análisis de las deficiencias en el procedimiento de investigación y enjuiciamiento de casos de trata de personas en Türkiye, la trata de niños y la protección de los niños y las tendencias de la trata de personas en Türkiye, con análisis y recomendaciones de acción. Se celebraron reuniones de consulta sobre esos informes con los representantes de las instituciones pertinentes, al principio por separado y después con la participación de todos ellos. En el marco del Proyecto de Apoyo a la Lucha contra la Trata de Personas en Türkiye/IPA II de la UE, que se firmó el 2 de diciembre de 2022 en cooperación con la Administración Tributaria y la OIM y se mantendrá durante 36 meses, se pretende reforzar

la capacidad de Türkiye para luchar contra la trata de personas de conformidad con el acervo de la UE en materia de trata de personas, el Convenio del Consejo de Europa y otras normas internacionales, y se han iniciado estudios para elaborar el Tercer Plan de Acción Nacional. Su objetivo es apoyar el plan de acción nacional con investigaciones de campo y documentales elaboradas en el marco de los proyectos en curso o de los proyectos que se prevé poner en marcha.

219. En el marco de la lucha contra la trata de personas, las 81 Direcciones Provinciales de Gestión de la Migración cuentan con un mínimo de dos expertos en esa esfera que se ocupan de entrevistar a las potenciales víctimas y llevar a cabo los procedimientos de identificación, así como de las tareas de coordinación posteriores al proceso de identificación. Además, se han designado funcionarios de enlace en otras instituciones públicas para potenciar los esfuerzos en esta esfera. Los servicios de apoyo a las víctimas se llevan a cabo en cooperación con organizaciones internacionales y organizaciones no gubernamentales, especialmente en el marco de los centros de acogida.

Respuesta al párrafo 36 a) de la lista de cuestiones

220. El delito de trata de personas, con inclusión del trabajo forzoso, está regulado por el Código Penal de Türkiye (Ley núm. 5237/artículo 80).

221. Según el artículo 279 del Código Penal de Türkiye (Ley núm. 5237), los funcionarios públicos que tengan conocimiento de un delito relacionado con sus funciones están obligados a denunciarlo.

222. En todas las inspecciones realizadas por los inspectores de trabajo se supervisa si existen indicadores de trabajo forzoso en los centros de trabajo.

223. Si hay algún indicador, los inspectores de trabajo deben presentar una denuncia a la fiscalía para garantizar que se investigue.

Respuesta al párrafo 36 b) de la lista de cuestiones

224. A fin de evitar las denuncias relacionadas con el delito de trata de personas, se aplican todo tipo de métodos de lucha activos y preventivos y se llevan a cabo actividades de formación con el objetivo de sensibilizar a los funcionarios sobre la lucha contra este delito y de mejorar sus competencias en materia de investigación. En este contexto, 34.386 funcionarios públicos recibieron formación en 2022. El proceso de contabilización de las formaciones impartidas se encuentra en curso. Además, tanto la Presidencia de Gestión de la Migración como las Direcciones Provinciales de Gestión de la Migración elaboraron 13.336 documentos escritos (cuadernos, folletos, informes, carteles, etc.) para su uso en las actividades llevadas a cabo en 2022. Además de las actividades de prevención mencionadas, cada año desde 2016 se elabora el Informe Anual sobre la Lucha contra la Trata de Personas en Türkiye, que incluye datos estadísticos sobre las actividades de las instituciones y organizaciones competentes y sobre la lucha contra la trata de personas en el marco del mecanismo de dirección nacional.

225. Así, en 2022 se impartió formación sobre la trata de personas con fines de explotación laboral en el marco de la legislación nacional e internacional a 140 inspectores de trabajo en cooperación con el Consejo de Europa.

226. Además, todos los inspectores de trabajo han recibido formación para la lucha contra el trabajo forzoso.

227. Se siguen realizando esfuerzos con miras a reforzar la capacidad institucional de la Presidencia de Orientación e Inspección para luchar contra la trata de personas con fines de explotación laboral.

Respuesta al párrafo 36 c) de la lista de cuestiones

228. A continuación se enumeran algunas de las actividades llevadas a cabo por el Departamento de Protección de las Víctimas de la Trata de Personas de la Presidencia de Gestión de la Migración para garantizar una coordinación eficaz.

229. El Proyecto de Apoyo a la Lucha contra la Trata de Personas en Türkiye/IPA II de la UE, que se firmó el 2 de diciembre de 2022 en colaboración con la Presidencia de Gestión de la Migración y la Organización Internacional para las Migraciones (OIM) y se mantendrá durante 36 meses, tiene por objetivo reforzar la capacidad de Türkiye para luchar contra la trata de personas de conformidad con el acervo de la UE en materia de trata de personas, el Convenio del Consejo de Europa y otras normas internacionales y elaborar el Tercer Plan de Acción Nacional con arreglo al Convenio del Consejo de Europa, a fin de reforzar la estructura nacional de lucha contra la trata de personas, y se han planificado actividades para ese fin.

230. El 15 de diciembre de 2022 se puso en marcha una iniciativa para reforzar el proceso de identificación de las víctimas de la trata de personas en Estambul, financiada con cargo al fondo MATRA.

231. El Proyecto de Fortalecimiento de la Protección de los Derechos Humanos de los Migrantes y las Víctimas de la Trata de Personas en Türkiye, desarrollado en el marco del Mecanismo horizontal para los Balcanes occidentales y Türkiye (2019-2022), iniciativa conjunta de la Unión Europea y el Consejo de Europa, concluyó con una conferencia de clausura” el 8 de diciembre de 2022. El objetivo del proyecto era mejorar la protección de los derechos humanos en el contexto de la migración y reforzar la aplicación de las normas europeas en esta esfera, así como prevenir y combatir eficazmente la trata de personas en Türkiye mediante la aplicación del Convenio del Consejo de Europa sobre la lucha contra la trata de seres humanos.

232. En el marco del proyecto destinado a contribuir a la elaboración del Tercer Plan de Acción Nacional de Türkiye mediante la investigación sobre la trata de niños y la trata con fines de explotación laboral en Türkiye en apoyo de la formulación de políticas con base empírica y de las decisiones de la Dirección General de Gestión de la Migración relativas a la respuesta de Türkiye contra la trata (investigación sobre la lucha contra la trata de personas), llevada a cabo por el ICMPD del 1 de septiembre de 2020 al 31 de marzo de 2022 con financiación del Reino Unido y en cooperación con la Presidencia de Gestión de la Migración, se realizó una actividad adicional; se elaboraron y presentaron a la Presidencia de Gestión de la Migración informes de buenas prácticas sobre el funcionamiento de los mecanismos nacionales de derivación de ocho países europeos (Países Bajos, Reino Unido, Italia, Francia, Alemania, Rumanía, Grecia y Suecia).

233. El objetivo general del proyecto de investigación sobre la trata de niños y la trata con fines de explotación laboral en Türkiye en apoyo de la formulación de políticas con base empírica y de las decisiones de la Dirección General de Gestión de la Migración relativas a la respuesta de Türkiye contra la trata (investigación sobre la lucha contra la trata de personas), desarrollado entre el 1 de septiembre de 2020 y el 31 de marzo 2022 por el ICMPD con fondos del Reino Unido y en colaboración con la Presidencia de Gestión de la Migración, es reforzar la base de conocimientos para la formulación de políticas y la adopción de decisiones de Türkiye en la esfera de la lucha contra la trata de personas, así como facilitar la aplicación de estas medidas mediante actividades de creación de capacidad y a través de la investigación sobre la trata de personas, en particular la trata de niños y la trata con fines de explotación laboral, centrándose tanto en los ciudadanos sirios bajo protección temporal como en los ciudadanos turcos de nueve provincias piloto seleccionadas (Estambul, Hatay, Gaziantep, Sanliurfa, Kilis, Adana, Izmir, Konya y Bursa). La elaboración de estudios sobre el proyecto de informe elaborado a partir del análisis de los resultados obtenidos en las visitas sobre el terreno sigue en curso.

234. En cooperación con el Departamento de Protección de las Víctimas de la Trata de Personas de la Presidencia de Gestión de la Migración y la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados (ACNUR), las siguientes etapas se centran en:

- Reforzar los procedimientos de identificación de las víctimas de la trata y de las necesidades de protección internacional.
- Promover el vínculo entre la protección internacional y la lucha contra la trata de personas.
- Mejorar la capacidad técnica del personal de la Presidencia de Gestión de la Migración y de la Dirección Provincial de Gestión de la Migración en las esferas pertinentes.
- Reforzar la coordinación y la cooperación entre la Presidencia de Gestión de la Migración y los agentes pertinentes y sensibilizar sobre la trata de personas.

235. En este contexto, con el fin de reforzar los procedimientos de identificación de las víctimas de la trata y de las necesidades de protección internacional, se llevó a cabo una encuesta sobre los procedimientos de identificación de las víctimas y de las necesidades de protección internacional en las Direcciones Provinciales de Gestión de la Migración de las 81 provincias, en cooperación con el ACNUR y la Presidencia de Gestión de la Migración. Esta encuesta se complementó con visitas presenciales a un total de 10 Direcciones Provinciales de Gestión de la Migración para identificar las buenas prácticas y conocer los desafíos a los que se enfrentan y, en última instancia, establecer procedimientos de trabajo normalizados.

236. El ACNUR prestó apoyo para la actualización de los formularios de entrevista y registro utilizados en el proceso de identificación de las víctimas de trata y para elaborar una guía exhaustiva sobre técnicas de entrevista en el contexto de la trata, a fin de promover los vínculos entre la protección internacional y la lucha contra la trata de personas y fomentar la capacidad técnica del personal de la Presidencia de Gestión de la Migración y las Direcciones Provinciales de Gestión de la Migración en esferas conexas. Además, se organizaron formaciones presenciales sobre técnicas de entrevista en el contexto de la trata y sobre la conexión entre la trata y la protección internacional. Además, para identificar otras necesidades de formación del personal que trabaja en la esfera de la trata de personas, se elaboró una encuesta sobre necesidades de formación que se distribuyó entre las 81 Direcciones Provinciales de Gestión de la Migración. El objetivo es identificar otras necesidades de formación en esa esfera y crear programas de formación que respondan a estas necesidades teniendo en cuenta los resultados de la encuesta y la información proporcionada durante las visitas y formaciones presenciales realizadas con el personal de las Direcciones Provinciales de Gestión de la Migración que trabaja en la esfera de la trata de personas y la protección internacional.

Respuesta al párrafo 36 d) de la lista de cuestiones

237. El mecanismo de dirección nacional garantiza la cooperación en todo el país. Por consiguiente, cualquier persona que declare ser víctima o tener conocimiento de un delito de trata de personas puede denunciar esta situación al Centro de Comunicación para Extranjeros (YIMER 157), al 112 y a ALO 170, a la Fiscalía General o a los funcionarios encargados de hacer cumplir la ley (por escrito, oralmente o por vía electrónica). Las notificaciones y denuncias presentadas ante la Presidencia de Gestión de la Migración, las Direcciones Provinciales de Gestión de la Migración, los teléfonos de emergencia o los teléfonos de asistencia se transmiten inmediatamente a la Fiscalía General o a los funcionarios encargados de hacer cumplir la ley. Las notificaciones o denuncias presentadas ante los gobiernos provinciales o de distrito se remiten a la Fiscalía General competente. Las organizaciones no gubernamentales (ONG) notifican a las Direcciones Provinciales de Gestión de la Migración, a la Fiscalía General o a los funcionarios encargados de hacer cumplir la ley las denuncias relativas al delito de trata de personas. Se elabora un informe oficial en relación con las quejas y denuncias orales y el informe se entrega a la Fiscalía General lo antes posible. Las instituciones y organizaciones públicas que tengan altas probabilidades de encontrar víctimas de la trata de personas deberán comunicarlo a los teléfonos de emergencia y de asistencia e informar inmediatamente a las Direcciones Provinciales de Gestión de la Migración, la Fiscalía General o los funcionarios encargados de hacer cumplir la ley sobre cualquier persona que sospechen que pueda ser

víctima. Cuando las personas identificadas como víctimas de trata deciden hacer uso de los servicios de apoyo a las víctimas, se les informa del alcance de la protección y se da curso a su caso. A la luz de la información suministrada, se ofrece a las víctimas la posibilidad de retornar voluntariamente a su país en condiciones de seguridad o de beneficiarse de programas de apoyo a las víctimas y servicios de protección de acuerdo con sus declaraciones. En virtud de los artículos 23 y 24 del Reglamento sobre la Lucha contra la Trata de Personas y la Protección de las Víctimas, los ciudadanos turcos y todos los niños, con independencia de su nacionalidad, que se definan como víctimas de trata de personas recibirán servicios de apoyo en unidades especializadas dependientes del Ministerio de Familia y Servicios Sociales, en tanto que las víctimas extranjeras de este delito y, en su caso, los niños que las acompañen, recibirán apoyo en centros de acogida especializados adscritos a la Presidencia de Gestión de la Migración. La Presidencia de Gestión de la Migración coordina otro servicio de apoyo a las víctimas, a saber, el Programa de Retorno Voluntario y Seguro, cuyo objetivo es garantizar el retorno seguro de las víctimas a su país de origen o a un tercer país mediante la adopción de las medidas de protección necesarias si la víctima desea dejar de beneficiarse del programa de apoyo o una vez que este programa haya concluido.

238. Los servicios prestados por la Dirección General de Servicios para la Infancia del Ministerio de Familia y Servicios Sociales priorizan un enfoque orientado a la familia que respete los derechos del niño y el interés superior del niño, y tienen por objetivo proteger a todos los niños de 0 a 17 años en Türkiye, garantizar sus derechos y asegurar su bienestar. Para ello, en 2005 entró en vigor la Ley núm. 5395 de Protección de Menores. Esta Ley se elaboró con el objetivo de garantizar el derecho a la vida, e derecho al desarrollo y el derecho a la protección consagrados en la Convención sobre los Derechos del Niño. Para contribuir al desarrollo de los niños y formar a generaciones conscientes y sensibles a los riesgos, los servicios de protección y prevención se centran en anticipar los riesgos a los que pueden enfrentarse los niños y en adoptar las medidas necesarias para abordarlos. Además, la prestación de servicios a los niños se rige por el principio del interés superior del niño. La atención se centra en las actividades de protección y prevención destinadas a proteger a los niños frente a los riesgos. Las medidas de asistencia social dirigidas a los niños se llevan a cabo en el marco de los servicios de protección y apoyo previstos en la Ley núm. 5395. En ese contexto, se realizan actividades de apoyo a los niños, principalmente en su entorno familiar. En los casos en que no es posible prestar ayuda al niño en el marco de la familia y se estima que no redundaría en su interés superior permanecer con ella, se vela por que el niño obtenga los servicios adecuados a su edad, sexo y condición en instituciones de atención a la infancia. Los centros de apoyo a la infancia, una de las instituciones que se ocupan de la atención a los niños, se especializan en prestar servicios de apoyo psicosocial a los niños no acompañados víctimas de delitos, forzados a delinquir o en situación de riesgo en las calles. En los centros se llevan a cabo programas de apoyo psicosocial para los niños con el objetivo de mitigar el trauma causado por experiencias vitales negativas y generar cambios positivos de actitud y comportamiento teniendo en cuenta las diferencias y necesidades particulares de los niños. En los centros, los niños tienen acceso a servicios sociales básicos (como alojamiento, educación, atención de la salud) y a servicios de apoyo psicosocial personalizados. Además, se anima a los niños a participar en actividades sociales, culturales, deportivas, artísticas, etc. acordes con sus intereses y capacidades.

239. Por otro lado, la Dirección General de la Condición Jurídica y Social de la Mujer del Ministerio de Sanidad y Servicios Sociales presta servicios de apoyo a las mujeres víctimas de violencia y a los hijos que las acompañan. En este contexto, en Türkiye hay 148 casas de acogida para mujeres con una capacidad total de 3.576 plazas, de las cuales 112 están afiliadas al Ministerio de Seguridad Social, 33 a las administraciones locales, 1 a ONG y 2 a la Presidencia de Gestión de la Migración (para víctimas extranjeras de la trata de personas). Las víctimas extranjeras de la trata de personas reciben servicios en centros de acogida gestionados por la Presidencia de Gestión de la Migración.

240. Además, en virtud del Decreto Presidencial núm. 63, el Departamento de Apoyo Judicial y Servicios a las Víctimas del Ministerio de Justicia instituyó el marco jurídico para el establecimiento de direcciones de apoyo judicial y servicios a las víctimas en las provincias. El Ministerio de Justicia lleva a cabo estudios sobre los derechos de las víctimas

de delitos y los servicios que se les deben prestar a fin de contribuir al establecimiento de un sistema de apoyo a las víctimas eficaz, sostenible y accesible en el marco de la justicia restaurativa y los principios del estado social de derecho para las víctimas en el proceso judicial y especialmente para las víctimas de grupos vulnerables como mujeres, niños, personas con discapacidad, ancianos y víctimas de la trata de personas. En el artículo 7 del Decreto mencionado, se especifican los servicios que deben prestarse a los grupos vulnerables, y las víctimas de la trata de personas también tienen derecho a beneficiarse de esos servicios si así lo solicitan ante las direcciones de apoyo judicial y servicios a las víctimas.

Respuesta al párrafo 36 e) de la lista de cuestiones

241. Bajo la coordinación de la Presidencia de Gestión de la Migración, en cooperación con instituciones y organizaciones públicas, ONG y organizaciones internacionales, se llevan a cabo actividades de formación y sensibilización para prevenir el delito de trata de personas, se proporciona información y se prestan servicios de apoyo para garantizar la protección de las víctimas. La Junta de Coordinación de la Lucha contra la Trata de Personas se reúne anualmente desde 2017, bajo la presidencia del Viceministro del Interior, con el fin de garantizar que el mecanismo de dirección nacional funcione correctamente y de mejorar la coordinación y cooperación entre instituciones y organizaciones. Además, en las 81 provincias se celebran reuniones de la Comisión de Coordinación Provincial de la Lucha contra la Trata de Personas que se consideran importantes para garantizar la cooperación y la coordinación de la lucha contra la trata al nivel provincial, así como para sensibilizar a la población. Durante las reuniones se toman decisiones sobre los servicios de apoyo que pueden prestarse a las víctimas y las actividades y formaciones que se prevé organizar en las provincias. Además, se recogen periódicamente datos estadísticos a través de funcionarios de enlace designados (expertos en la lucha contra la trata).

242. Tras la puesta en funcionamiento de la Presidencia de Gestión de la Migración en 2014, se ha producido un aumento constante del número de víctimas identificadas a lo largo de los años gracias al incremento de las actividades de sensibilización y formación.

243. En tanto que en 2021 la Presidencia de Gestión de la Migración entrevistó a 8.077 personas ante la sospecha de que pudieran ser víctimas de trata de seres humanos, en 2022 esa cantidad aumentó un 163 % hasta alcanzar las 21.236 personas.

244. La trata de persona se clasifica en las siguientes categorías: explotación sexual, explotación laboral, matrimonio forzado, mendicidad forzada, venta de niños, niños soldado y comercio de órganos y tejidos. Según esta clasificación, en los últimos cinco años la explotación sexual y laboral han ocupado los primeros puestos (cuadro 1).

Cuadro 1

<i>Trata de personas</i>	2018	2019	2020	2021	2022	Total	%
Explotación sexual	95	144	160	200	161	760	55,2
Explotación laboral	39	55	73	111	107	385	27,9
Matrimonio forzado	-	11	4	54	41	110	8,0
Mendicidad forzada	-	4	43	22	16	85	6,2
Niños soldados	-	-	-	14	16	30	2,2
Venta de niños	-	1	1	1	2	5	0,4
Comercio de órganos y tejidos	-	-	1	-	2	3	0,2
Total	134	215	282	402	345	1 378	100,0

245. Al analizar el rango de edad de las víctimas de trata de personas, se observa que en el período 2018-2022 aproximadamente el 30 % de las víctimas fueron niños y el 60 % personas de entre 18 y 35 años (cuadro 2).

Cuadro 2

Distribución por edad de las víctimas de la trata de personas (2018-2022)

<i>Edad</i>	<i>2018</i>	<i>2019</i>	<i>2020</i>	<i>2021</i>	<i>2022</i>	<i>Total</i>	<i>%</i>
(-) 18 años	17	30	162	118	72	399	29,0
18-25 años	62	83	47	119	113	424	30,8
26-35 años	44	70	55	128	111	408	29,6
36 (+) años	11	32	18	37	49	147	10,7
Total	134	215	282	402	345	1 378	100,0

246. La mayoría de las víctimas identificadas en Türkiye son mujeres objeto de trata con fines de explotación sexual. Así, el 82,1 % de las víctimas identificadas en los cinco últimos años fueron mujeres (cuadro 3).

Cuadro 3

Distribución por sexo de las víctimas de la trata de personas (2018-2022)

<i>Sexo</i>	<i>2018</i>	<i>2019</i>	<i>2020</i>	<i>2021</i>	<i>2022</i>	<i>Total</i>	<i>%</i>
Mujeres	111	195	221	321	283	1131	82,1
Hombres	23	20	61	81	62	247	17,9
Total	134	215	282	402	345	1 378	100,0

247. Siria, Uzbekistán, el Afganistán, Kirguistán y Türkiye son las cinco nacionalidades de origen con mayor número de víctimas de trata de personas entre 2018 y 2022 (cuadro 4).

Cuadro 4

Distribución por nacionalidad de las víctimas de la trata de personas (2018-2022)

<i>Nacionalidad</i>	<i>2018</i>	<i>2019</i>	<i>2020</i>	<i>2021</i>	<i>2022</i>	<i>Total</i>	<i>%</i>
Siria	15	37	159	158	108	477	34,6
Uzbekistán	29	44	38	63	57	231	16,8
Afganistán	21	14	11	22	33	101	7,33
Türkiye		2	11	42	33	88	6,39
Kirguistán	14	32	14	12	15	87	6,3
Marruecos	18	28	5	5	11	67	4,86
Indonesia	6	11	2	5	5	29	2,10
Azerbaiyán	3	6	9	9	6	33	2,39
Turkmenistán	3	5	4	11	6	29	2,10
Iraq		1	2	10	12	25	1,81
Irán	1	2	2	9	9	23	1,67
Ucrania	3	10	2	5	2	22	1,60
Kazajstán	7	4	4	3	2	20	1,45
Federación de Rusia	1	4	3	6	1	15	1,09
Moldova	1	4	1		3	9	0,7
Otros	12	11	15	42	42	122	8,85
Total	134	215	282	402	345	1 378	100,0

248. Al analizar las ciudades en las que se detectaron víctimas de la trata de personas, se observa que los núcleos urbanos con un gran número de habitantes extranjeros y un amplio sector del ocio, como Estambul y Antalya, ocupan los primeros puestos. Así, en el período

examinado, Estambul, Sanliurfa, Gaziantep, Antalya y Esmirna fueron las ciudades en las que se identificó al mayor número de víctimas (794 personas, es decir, el 58 %) (cuadro 5).

Cuadro 5

Distribución de las víctimas de la trata de personas por ciudades en las que fueron detectadas (2018-2022)

<i>Ciudades</i>	<i>2018</i>	<i>2019</i>	<i>2020</i>	<i>2021</i>	<i>2022</i>	<i>Total</i>	<i>%</i>
Estambul	42	48	98	130	58	376	27,3
Sanliurfa		3	71	34	9	117	8,5
Gaziantep	1	17	5	52	41	116	8,42
Antalya	32	30	17	12	15	106	7,69
Esmirna	14	28	16	14	7	79	5,7
Hatay	7	19	7	13	27	73	5,30
Bursa	3	3	14	6	17	43	3,12
Ankara	8	3	3	16	11	41	2,98
Eskisehir				9	30	39	2,83
Adana	14	3	4	6	7	34	2,47
Otros	13	61	47	110	123	354	25,69
Total	134	215	282	402	345	1 378	100,0

Respuesta al párrafo 36 f) de la lista de cuestiones

249. La Ley núm. 6458 de Extranjería y Protección Internacional dispone que a los extranjeros víctimas de la trata de personas se les concede un permiso de residencia para que tengan tiempo de recuperarse y reflexionar. Este podrá prorrogarse por períodos máximos de seis meses en atención a la seguridad, la salud o las circunstancias especiales de la víctima y el período total no podrá exceder de tres años en ningún caso. Además, el permiso de residencia para las víctimas de la trata de personas no está sujeto a las mismas condiciones que los demás permisos de residencia. La Ley de Extranjería y Protección Internacional también estipula que no se podrá tomar ninguna decisión de expulsión contra las víctimas de la trata de personas mientras se beneficien del programa de apoyo a las víctimas.

Respuesta al párrafo 37 de la lista de cuestiones

250. En el marco de los esfuerzos constantes para combatir el tráfico de migrantes, recientemente se han promulgado normas jurídicas, se han ampliado las sanciones y se han introducido disposiciones específicas que permiten confiscar los vehículos utilizados por los traficantes de migrantes.

251. Türkiye, en el marco de su labor de lucha contra el delito de tráfico ilícito de migrantes, ha puesto un énfasis particular en planificar y diseñar operaciones para descubrir a las organizaciones delictivas que operan tanto a nivel nacional como internacional. Además, Türkiye sigue trabajando en coordinación con todas las instituciones, organismos y organizaciones no gubernamentales nacionales e internacionales en la lucha contra el tráfico de migrantes.

252. Hasta la fecha, Türkiye ha firmado acuerdos de readmisión bilaterales (relativos a la readmisión de sus ciudadanos) con 15 países (Grecia, Rusia, Yemen, Nigeria, Bosnia y Herzegovina, Kirguistán, Pakistán, Rumanía, Siria, Ucrania, Belarús, Montenegro, Moldova, Kosovo y Noruega) y con la UE (el acuerdo de readmisión se aplicará a los nacionales de terceros países una vez que se conceda la exención de visado a los ciudadanos turcos).

253. Türkiye también firmó Protocolos de Cooperación en materia de lucha contra la trata de personas con Belarús, Georgia, Kirguistán, Moldova y Ucrania.

Respuesta al párrafo 38 de la lista de cuestiones

254. La información sobre los acuerdos relativos a la fuerza de trabajo y a la seguridad social puede consultarse en la respuesta a la pregunta 1.

Respuesta al párrafo 39 de la lista de cuestiones

255. La Ley núm. 6735 de Fuerza de Trabajo Internacional fue aprobada por la Gran Asamblea Nacional de Türkiye el 28 de julio de 2016 y entró en vigor el 13 de agosto de 2016.

256. La Ley núm. 6775 es la ley fundamental en materia de trabajo y permisos de trabajo para las personas extranjeras en Türkiye. Con la entrada en vigor de la Ley núm. 6735, quedó derogada la Ley núm. 4817 de Permisos de Trabajo a Extranjeros.

257. Con arreglo a la ley, por norma general, los extranjeros necesitan obtener un permiso de trabajo para trabajar en Türkiye.

258. En el marco de esta ley se regulan los procedimientos y principios aplicables a las operaciones y transacciones relacionadas con los permisos de trabajo, así como las autoridades competentes y las responsabilidades en esa esfera. También se incluyen disposiciones relativas a la determinación, aplicación y supervisión de las políticas relativas a la fuerza de trabajo internacional.

259. En virtud de esta Ley, en 2016 se creó la Dirección General de la Fuerza de Trabajo Internacional, adscrita al Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, cuyo objetivo es llevar a cabo las labores previstas en la Ley.

260. Existen cinco reglamentos relativos a los permisos de trabajo para extranjeros: el Reglamento Ejecutivo de la Ley de la Fuerza de Trabajo Internacional, el Reglamento sobre la Tarjeta Turquesa, el Reglamento sobre los Permisos de Trabajo de Extranjeros que Trabajan en Zonas Francas, el Reglamento sobre Permisos de Trabajo de Extranjeros bajo Protección Temporal y el Reglamento sobre Permisos de Trabajo de Solicitantes de Protección Internacional y Titulares del Estatuto de Protección Internacional.

261. El Reglamento Ejecutivo de la Ley de la Fuerza de Trabajo Internacional constituye la norma fundamental. En el marco de este Reglamento se regulan de forma detallada los procedimientos y principios fundamentales, las autoridades y responsabilidades, y los derechos y obligaciones relativos al permiso de trabajo y a las exenciones del permiso de trabajo (como los procedimientos y principios relativos a las solicitudes, los criterios de evaluación, la evaluación de las solicitudes, las denegaciones de solicitudes, la expedición de permisos de trabajo, los diferentes tipos de permiso de trabajo, la suspensión del permiso de trabajo, las exenciones del permiso de trabajo, las tasas, los recursos administrativos y los recursos judiciales, la inspección y las multas administrativas, etc.).

Respuesta al párrafo 39 a) de la lista de cuestiones

262. Con arreglo a la modificación introducida en el párrafo 1 del artículo 79 del Código Penal de Türkiye (Ley núm. 5237) en virtud de la Ley núm. 7445 de 5 de abril de 2023, la pena mínima por el delito de tráfico de migrantes ha aumentado de 3 a 5 años.

Respuesta al párrafo 39 d) de la lista de cuestiones

263. En 2009, Türkiye se adhirió a la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad, adoptada por las Naciones Unidas en 2006 para fomentar y asegurar el goce pleno y en condiciones de igualdad de todos los derechos humanos y libertades

fundamentales por las personas con discapacidad y reforzar el respeto de su dignidad humana.

264. La Dirección General de Servicios para las Personas con Discapacidad y las Personas Mayores del Ministerio de Familia y Servicios Sociales, que es la institución central responsable de supervisar la aplicación de la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad, se encarga de coordinar la formulación de políticas y estrategias a nivel nacional para que todas las personas con discapacidad y las personas mayores, incluidos los inmigrantes, puedan participar en la vida social y gozar de sus derechos humanos sin discriminación, establecer los principios, procedimientos y normas relativos a las actividades de servicios sociales llevadas a cabo para las personas con discapacidad y las personas mayores, y facilitar la cooperación y la coordinación entre las instituciones y organizaciones públicas pertinentes y las organizaciones de voluntarios que trabajan en esa esfera.

265. En este contexto se inscribe el documento *Visión sin Barreras 2030*, que constituye una hoja de ruta para la elaboración de estudios jurídicos, institucionales y prácticos en la esfera de la discapacidad en Türkiye hasta 2030 y tiene por objetivo construir una sociedad inclusiva en la que las personas con discapacidad puedan desarrollar su potencial. Este documento se elaboró bajo la coordinación de la Dirección General de Servicios para las Personas con Discapacidad y las Personas Mayores y con la participación de representantes de instituciones y organizaciones públicas competentes, organizaciones de la sociedad civil que operan en la esfera de la discapacidad e instituciones académicas. El Presidente de Türkiye, Recep Tayyip ERDOĞAN, presentó el documento al público en 2021. El primer Plan de Acción Nacional sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad, elaborado con un enfoque participativo, bajo la coordinación de la Dirección General de Servicios para las Personas con Discapacidad y las Personas Mayores, en el marco del cual se diseñaron 275 actividades que se llevarán a cabo entre 2023 y 2025 con miras a lograr 31 metas en 107 esferas de actuación con arreglo a los 8 objetivos establecidos en el documento *Visión sin Barreras*, se hizo público el 2 de diciembre de 2022 y ya ha comenzado a aplicarse.

266. Para orientar las políticas, programas y servicios de nuestro país en la esfera del envejecimiento, se está elaborando el documento *Visión Envejecimiento 2030*, que es un documento de política de alto nivel que puede servir de referencia para asuntos relacionados con el envejecimiento, en el que contribuyen y participan todas las partes interesadas. El objetivo del documento *Visión Envejecimiento 2030* es permitir a las personas gozar de un proceso de envejecimiento activo en todas las etapas de su vida, reforzar los derechos de las personas mayores, desarrollar nuevos modelos de servicios y prestación de apoyo para las personas mayores con un enfoque basado en los derechos y la inclusión social, reforzar la solidaridad intergeneracional y presentar una nueva visión con un enfoque orientado a la familia y la sociedad. Se prevé adoptar planes de acción para dar aplicación a este documento.

267. A fin de lograr una sociedad en la que nadie se quede atrás, todas las personas, incluidas las mujeres, los hombres, los niños, los jóvenes, las personas con discapacidad, las personas mayores, los solicitantes de asilo y las personas bajo protección temporal son un elemento esencial del desarrollo social sin discriminación. En este contexto, las políticas y prácticas en la esfera de la discapacidad para un mundo más justo y equitativo se basan en una visión integradora y basada en los derechos. La Ley de Discapacidad de Türkiye, que entró en vigor en 2005 y establece la política nacional en esta esfera, es el reflejo más importante de esta visión.

268. El Ministerio de Familia y Servicios Sociales se esfuerza por desarrollar modelos de atención integrada y servicios institucionales, así como servicios comunitarios y servicios de apoyo a las personas con discapacidad y las personas mayores, a fin de que puedan seguir viviendo en su propio entorno social, conforme al objetivo de promover que participen en la sociedad de forma independiente. Entre las principales esferas de servicios que presta Türkiye en el marco de la acogida a solicitantes de asilo y personas bajo protección temporal están los servicios asistenciales.

269. La prestación de asistencia a domicilio, que se mantiene desde 2006 con el fin de satisfacer las necesidades de asistencia de las personas con discapacidad sin que tengan que abandonar su entorno social, presta asistencia a domicilio a las personas que presentan una discapacidad grave según el Informe del Consejo Sanitario para Personas con Discapacidad y cuyos hogares perciben ingresos per cápita inferiores a dos tercios del salario mínimo neto. Los extranjeros con discapacidad también pueden beneficiarse de la prestación de asistencia a domicilio si cumplen esos requisitos y disponen de un permiso de residencia legal en Türkiye. En 2022, el número de extranjeros beneficiarios de la prestación de asistencia a domicilio ascendió a 774.

270. En los centros de vida activa se prestan servicios de orientación y apoyo y servicios de atención diurna a las personas con discapacidad y las personas mayores y sus familias, incluidos los extranjeros, con el fin de aumentar su calidad de vida y facilitar su participación activa en la vida social. En este sentido, en el marco de las actividades de rehabilitación de ámbito comunitario, se están realizando estudios para mejorar los servicios de día y aumentar su capacidad a fin de incluir a los refugiados, especialmente en las provincias donde residen la mayoría de ellos.

271. Asimismo, las personas con discapacidad y las personas mayores pueden recibir servicios de asistencia residencial en residencias de ancianos y centros de atención y rehabilitación para personas con discapacidad, así como en centros de asesoramiento familiar adscritos al Ministerio. Los extranjeros con discapacidad registrados ante la Dirección Provincial de Gestión de la Migración que estén en posesión de un documento de identidad de protección temporal y un permiso de residencia legal en Türkiye podrán beneficiarse de servicios de atención a las personas con discapacidad. En este contexto, hay 78 extranjeros que se benefician de servicios de atención a personas con discapacidad.

272. Los refugiados y solicitantes de asilo de edad avanzada pueden beneficiarse de los servicios prestados por residencias de ancianos y centros de atención y rehabilitación para personas mayores de forma gratuita si cumplen los criterios previstos en la Circular núm. B.02.1.SÇE.0.09.01.00 sobre procedimientos relativos a los solicitantes de asilo y refugiados. Los solicitantes de asilo y refugiados de edad avanzada también pueden beneficiarse gratuitamente de los servicios de atención residencial prestados por el Ministerio si cumplen los criterios necesarios. En este contexto, hay 24 extranjeros que reciben servicios en residencias de ancianos.

Respuesta al párrafo 40 e) de la lista de cuestiones

273. 568 niños no acompañados en acogimiento familiar (hasta finales de marzo de 2023) y 1.138 niños no acompañados en instituciones de acogida (hasta finales de marzo de 2023).

Respuesta al párrafo 40 h) de la lista de cuestiones

274. Denuncias, investigaciones y enjuiciamientos de casos de trata y tráfico ilícito de migrantes, indicando las penas impuestas a los autores de esos actos y desglosando los datos por sexo, edad, nacionalidad y finalidad de la trata:

a) Eurostat y la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito (UNODC) recopilan datos sobre delincuencia y justicia penal mediante un cuestionario conjunto (Estudio de las Naciones Unidas sobre las Tendencias del Delito-UN-CTS). TurkStat obtiene datos para el UN-CTS de las organizaciones competentes, como el Ministerio del Interior y el Ministerio de Justicia, y los transmite anualmente a Eurostat a través del programa eDAMIS. Los datos sobre el tráfico de migrantes incluidos en el UN-CTS para los años de referencia 2019, 2020 y 2021 figuran en el archivo adjunto;

b) Además, se han publicado datos estadísticos correspondientes a los tres últimos años (2021, 2020, 2019) en el sitio web de la Dirección General de Antecedentes Penales. A continuación se presentan las estadísticas anuales y los enlaces correspondientes. Los datos estadísticos para 2022 aún no se han publicado oficialmente.

275. Enlace a las Estadísticas forenses 2021:
<https://adlisicil.adalet.gov.tr/Resimler/SayfaDokuman/310520221416422021H%C4%B0ZMETE%C3%96ZELK%C4%B0TAP.pdf>.
276. Véanse las páginas pertinentes del documento (páginas 21, 41, 43, 49) en relación con el tráfico de migrantes y la trata de personas.
277. Enlace a las Estadísticas forenses 2020:
<https://adlisicil.adalet.gov.tr/Resimler/SayfaDokuman/501202216013122420211449082020H%C4%B0ZMETE%C3%96ZELK%C4%B0TAP.pdf>.
278. Véanse las páginas pertinentes del documento (páginas 21, 41, 43, 49) en relación con el tráfico de migrantes y la trata de personas.
279. Enlace a las Estadísticas forenses 2019:
<https://adlisicil.adalet.gov.tr/Resimler/SayfaDokuman/22420211427211062020170359HizmeteOzel-2019-bask%C4%B1-%C4%B0SA.pdf>.

Respuesta al párrafo 41 de la lista de cuestiones

280. Türkiye mantiene su reserva en relación con lo dispuesto en los artículos 76 y 77 de la Convención respecto del mandato del Comité de Protección de los Derechos de Todos los Trabajadores Migratorios y de Sus Familiares.
-